

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

27 DE OCTUBRE DE 2020

COMISIÓN DE ACUERDOS  
Audiencia Pública

Reunión por sistema remoto mediante videoconferencia

---

–A las 10:30 del martes 27 de octubre de 2020:

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).**– La senadora presidenta Fernández Sagasti me encargó que comience como vicepresidente, y dado que son las 10:30, si la señora secretaria corrobora que ya tenemos quórum, podemos ir comenzando.

Yo cuento desde acá que ya tenemos quórum.

¿Está de acuerdo, senador Mayans, con que comencemos?

**Sr. Mayans.**– Es un honor que usted presida la Comisión de Acuerdos, senador Martínez. Un gusto y un honor. Me parece excelente que empecemos.

–Luego de unos instantes:

**Sra. Secretaria (Gigena).**– Adelante, senador, cuando desee.

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).**– Buenos días a todos los senadores y a la totalidad de los postulantes.

Se previeron tres días de audiencias de la Comisión de Acuerdos –lunes, martes y miércoles–, y hoy, martes, les toca a once de ustedes. En su caso, en el período de posibilidad de observaciones e impugnaciones, no se ha formulado ninguna. En ese sentido, no hay posibilidad de debatirlo. Por otro lado, sus antecedentes y currículum obran en poder de cada uno de los señores senadores, de manera tal que la secretaria no les va a dar relectura, de suerte de ir acelerando y agilizando el trámite.

Ahora bien, si hay algo que tengan que agregar, que sea reciente y que no haya sido posible haberlo acompañado en su momento, esta es la oportunidad de hacerlo cuando cada uno tenga el uso de la palabra y sea examinado por los señores senadores.

En segundo lugar, para ordenarnos, ustedes van a exponer tanto el cargo al cual aspiran como las expectativas que tienen y, también, la posibilidad de su desarrollo y lo que ven pasible de mejorar.

Como todos pertenecen al fuero laboral, nuestra idea es que utilicen, por favor, aproximadamente, no más de diez minutos cada uno para su exposición. Se los pedimos porque hay cierta coherencia en el tema que se va a tratar; y, luego, quedan abiertas las preguntas para los señores senadores.

Señora secretaria: por favor, si puede leer el mensaje del Poder Ejecutivo de la primera postulante.

**Sra. Secretaria (Gigena).**– Sí, señor senador.

Se trata del expediente [PE.-175/20](#), mensaje N° 96/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 21 de la Capital Federal, a la doctora Viviana Mariel DOBARRO.

Y el mensaje dice así. Al Honorable Senado de la Nación: Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 21 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora Viviana Mariel DOBARRO, DNI N° 20.606.865.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

Como se dijo, la documentación correspondiente al currículum vitae de la candidata y de todos los candidatos del día de la fecha están a disposición de consulta –es material de consulta– en la carpeta digital de las señoras senadoras y señores senadores. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).**– Gracias, señora secretaria.

Doctora, la escuchamos.

**Sra. Dobarro.-** Buenos días, autoridades de la Comisión de Acuerdos del Senado. Buenos días, señores senadores, señoras senadoras, colegas y público en general.

Es para mí un inmenso honor estar aquí, en esta Comisión de Acuerdos del Senado, tras un largo proceso de concurso ante el Consejo de la Magistratura, luego de haber sido incorporada a la pertinente terna y de haber sido propuesta por el señor presidente de la Nación. Estoy aquí en cumplimiento del último tramo de este proceso de selección de magistrados y magistradas, que es la aprobación del acuerdo por parte de este honorable cuerpo; cuerpo que representa al pueblo de las provincias y que, además, a partir de esta audiencia pública, posibilita a la ciudadanía toda, el contralor de las calidades, de las condiciones y de las personas que son propuestas para un cargo tan digno.

Llego a esta audiencia luego de treinta años de desempeño en el Poder Judicial y de veintiocho como abogada. En aras de no reproducir los antecedentes que ya obran en su poder y de ser respetuosa del tiempo asignado, voy a mencionar algunos antecedentes significativos posteriores a mi inscripción en el concurso, es decir, que no obran en el legajo.

En 2017 finalicé y aprobé un máster en Igualdad de Género en la Universidad de Castilla-La Mancha. En 2018, un seminario de Derecho del Trabajo Comparado, organizado por Universitas Fundación y la Asociación Iberoamericana de Derecho del Trabajo.

He sido propuesta como docente en un curso de Discriminación y Violencia Laboral en la Facultad de Ciencias Sociales en el año 2019 y, a partir de este año, en un curso de similar tenor en la Facultad de Derecho. También he sido incorporada como docente a la Diplomatura en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales de la Universidad de José C. Paz y la Fundación Fuentes.

En 2019, realicé la capacitación que organiza la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema sobre el cumplimiento de la Ley Micaela; y en 2020 realicé las capacitaciones que organizan la Universidad de Buenos Aires y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, también en cumplimiento de la Ley Micaela.

Además, participé en congresos nacionales e internacionales; en una obra colectiva sobre Derecho de Huelga de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo. He realizado algunas publicaciones; he dado cursos, conferencias. Participé en conversatorios en diferentes asociaciones, como la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina, la Asociación Nacional de Jueces y Juezas del Trabajo, la Asociación Latinoamericana de Jueces del Trabajo. Bueno, creo yo que este ensamble, esta combinación de antecedentes laborales, profesionales, académicos, me han aportado una vasta experiencia.

Yo ingresé en el fuero del Trabajo en el año 90. Transité, desde allí, por diversos cargos en primera instancia. En el año 96, pasé a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo como relatora del maestro, juez, decano, el doctor Juan Carlos Fernández Madrid; en el año 2005, volví a primera instancia como secretaria del Juzgado N° 4; en el 2011, retorné a la Cámara, a la Sala IX, cargo en el que me encuentro hasta el momento.

Este tránsito por los diferentes cargos, por las diferentes instancias, creo que me ha aportado la experiencia y un conocimiento respecto de las realidades y de las características de las tareas que se desarrollan dentro de una dependencia judicial que, en mi opinión, es un dato importante y considerable. No es excluyente, por supuesto –ni mucho menos–, sino que aporta, suma en términos de liderazgo de un

equipo de trabajo, algo que, en una dependencia judicial –y en especial en primera instancia–, es muy importante.

He sido propuesta para el cargo de jueza del Juzgado N° 21. Es uno de los 80 juzgados de la Justicia Nacional del Trabajo que marca su competencia material en lo previsto por los artículos 20 a 22 de la ley de procedimiento laboral –la ley 18.345– y su competencia territorial, el artículo 24. Concretamente: entender en conflictos que se suscitan entre trabajadores, trabajadoras y empleadores, aun cuando se funden en normas de derecho común o en conflictos en los que se invoca la aplicación de normas laborales –ley, convenios colectivos, estatutos especiales–, sumado a algunas otras competencias específicas que contempla la ley y que tiene que ver con ejecuciones de aportes, cuota sindical, conflictos intrasindicales, intersindicales y diferentes acciones tutelares de la libertad sindical, tal como establece la ley 23.551.

Es un juzgado que tiene, en este momento, alrededor de 590 expedientes en trámite –conforme la estadística de febrero de 2020, digamos, la última estadística en tiempos de la normalidad que conocíamos prepandemia–, un ingreso mensual de, aproximadamente, 50 causas. Es una dependencia que está vacante desde comienzos de 2015, fecha en que su titular, primero, tomó una licencia prolongada y, luego, renunció al cargo. En este período ha sido subrogado por diferentes magistradas y magistrados muy reconocidos de nuestro fuero y que han hecho un gran trabajo junto con el secretario –que también tiene una vasta trayectoria en la justicia del Trabajo– y junto con el plantel de trabajadores y trabajadoras. Porque lo cierto es que lograr que una dependencia esté ordenada y al día luego de cinco años de vacancia, solo se puede hacer con un inmenso esfuerzo y con capacidad de liderazgo.

Y es por ello que, para mí, es un honor esta propuesta. Es un honor acceder a este cargo para el cual me he preparado durante 30 años de actividad en la justicia del Trabajo y para el cual me he formado. Y es también un inmenso desafío el mantener y mejorar estas condiciones, darle mi impronta y aportar todo aquello que puede contribuir a seguir en este proceso de mejoramiento del servicio que se le presta a los y las justiciables.

Creo que el compromiso es desempeñar este cargo con la misma vocación, dedicación, pasión y esfuerzo con que lo he hecho en las otras etapas de la carrera, pero con el faro, con el objetivo de cumplir la manda constitucional que, en el caso de la Justicia Nacional del Trabajo, emana del artículo 14, que establece el deber de proteger el trabajo en sus diversas formas, y creo que ese es el desafío: la protección del trabajo, pensando que la persona trabajadora debe ser el eje y el centro de todo el ordenamiento jurídico y que, desde mi lugar, contribuiré, haré un aporte a la garantía de paz social y de afianzar la Justicia que manda la Constitución Nacional.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).**- Muy bien, doctora.

Por mi parte, quiero hacerle una sola pregunta, que se la formulamos a todos los postulantes y, luego, le van a hacer preguntas, si así lo quieren, los señores senadores.

En relación al impuesto a las ganancias, su postura con respecto a la percepción del mismo por parte del Estado a los magistrados.

**Sra. Dobarro.**- Desde el año 2017 hay una ley que marca que el impuesto a las ganancias debe ser abonado por magistrados, magistradas y todas las personas que están encuadradas dentro de la ley. Y, como aspirante a magistrada, tengo el

deber de cumplir, del cumplimiento irrestricto de las normas legales y del mandato constitucional.

El artículo 16, el principio de igualdad, en los tiempos que corren, la sociedad demanda por parte del Poder Judicial algunas conductas específicas que den el ejemplo, que sean ejemplificadoras. Creo que hoy no hay margen para discusión alguna: hay que someterse a la ley y a las normas constitucionales.

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).**- Gracias, doctora.

**Sra. Dobarro.**- ¡Disculpe! Y he firmado el compromiso, cuando presentamos los antecedentes ante el Ministerio de Justicia.

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).**- Muy bien, doctora.

¿Alguna pregunta de los senadores? Secretaria: si ve a alguno...

**Sra. Secretaria (Gigena).**- El senador Mayans.

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).**- Adelante.

**Sr. Mayans.**- Gracias, presidente.

Primero, quiero saludarla a la doctora Viviana Dobarro; agradecerle por su presencia y, ya que están todos presentes, quería señalar que esta es una audiencia pública que se transmite para todo el país, obviamente, el cumplimiento de la presencia de las propuestas hechas por el Poder Ejecutivo a la Comisión de Acuerdos es sumamente importante.

Nosotros, simplemente, a los que están postulados por el Poder Ejecutivo –o propuestos por el Poder Ejecutivo– a manera simplemente de consulta queremos saber si usted tuvo la oportunidad de ver el aporte que hemos hecho en materia de fortalecer la Justicia Federal en la República Argentina; si tuvo oportunidad de ver la media sanción que está en este momento en Diputados: ¿qué opinión le merece?

**Sra. Dobarro.**- Sí. Creo que estamos en un momento –como decía recién– en el que la sociedad está mirando con atención el servicio de Justicia. La sociedad nos demanda más cercanía, nos demanda celeridad, nos demanda apego a las normas constitucionales y a los principios éticos y republicanos.

En ese sentido, creo que el proyecto que tuvo media sanción es muy importante, muy significativo y que va a aportar. Más allá de que se centra en la reorganización de la Justicia Federal, creo que da cuenta de un espíritu y de principios que hacen a la transparencia y que tienen que ver con acercar la Justicia a la gente. Crear nuevos juzgados, nuevas cámaras o tribunales orales, en especial en provincias donde tal vez tenían Justicia federal pero tenían que ir por vía de apelación a otra jurisdicción, a otra provincia. Creo que es significativo: aporta en términos de cercanía, aporta en términos de celeridad. Los principios que hacen a la transparencia en lo relativo a los sorteos, a la tramitación de las causas. La incorporación de la perspectiva de género creo que esto de la paridad está en consonancia con las normas constitucionales y con los compromisos internacionales asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y Belem do Pará.

De modo que creo que es muy importante esta media sanción que ya ha obtenido el proyecto. Y ojalá se logre concretar, porque va a aportar al mejoramiento del servicio de justicia.

**Sr. Mayans.**- Por mi parte nada más, presidente.

Gracias, doctora. Le deseo éxitos en su nueva función.

**Sra. Dobarro.**- Muchas gracias.

**Sr. Recalde.**- Le pido la palabra, presidente.

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).**- Senador Recalde: adelante.

**Sr. Recalde.**- Muchas gracias.

*–Contenido no inteligible.*

**Sr. Recalde.-** ...la palabra a la presidenta, que ya está conectada en la reunión. Pero gracias por la palabra y por haber conducido tan bien este inicio de la reunión.

No quería hacer ninguna pregunta. Simplemente, quería adelantar mi opinión respecto de los pliegos enviados por el Poder Ejecutivo de todos los postulantes del fuero del Trabajo, a quienes tengo la suerte de haber conocido, a todos, en mayor o menor medida, en el transcurso de mi paso por el fuero del Trabajo como empleado, como abogado laboralista. A muchos los conozco del ámbito académico, en la Universidad de Buenos Aires, incluso en distintas carreras: en la de Abogacía y en la de Relaciones del Trabajo. Por eso, voy a adelantar mi opinión de que hay que dictaminar a favor del acuerdo propuesto por el Ejecutivo, porque – como dijo recién la postulante Viviana Dobarro– son personas que vienen preparadas hace muchísimos años: se vienen preparando, trabajando y han demostrado un compromiso con la Constitución, con los derechos de los trabajadores y con la función que tiene la Justicia Nacional de Trabajo en la Argentina.

Así que me pone muy contento que hayamos avanzado con la cobertura de las vacantes que tenía la Justicia Nacional de Trabajo. Es una deuda que teníamos con la Justicia, pero sobre todo con los trabajadores y las trabajadoras.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).-** Muy bien, senador Recalde.

Doctora: muchas gracias por su presencia.

La comisión va a deliberar y va a despachar prontamente los pliegos enviados por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias. Ya puede retirarse..

**Sra. Dobarro.-** Muchas gracias. Buenos días a todos y todas.

**Sr. Presidente (Martínez, Ernesto).-** O permanecer en el Zoom para ver a sus compañeros.

Si está presente la senadora Fernández Sagasti y quiere continuar ella, con todo gusto. Si no, seguimos.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, vicepresidente. Acá estoy.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Bueno.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Qué elegante se lo ve hoy.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Por usted, senadora.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Muchas gracias.

Hola a todos y a todas. Muy buenos días.

Vamos a continuar con el próximo expediente del Poder Ejecutivo: [PE.- 176/20](#), mensaje N° 97/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 59 de la Capital Federal, al doctor Carlos Javier NAGATA.

Por favor, la señora secretaria, si puede leer el mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** Sí, señora presidenta.

Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 59 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Carlos Javier NAGATA, DNI N° 21.094.919.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria.

Bienvenido, doctor Nagata. Como a sus anteriores colegas, le vamos a pedir que si existe alguna novedad acerca de su currículum nos lo haga saber. Segundo, que nos diga cuáles son las características del lugar para el cual ha sido propuesto por el Ejecutivo nacional. Y, por último, su posición respecto a la tributación de impuesto de las ganancias.

Muchas gracias y bienvenido.

**Sr. Nagata.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días a los señores y señoras senadores.

Para mí es un honor estar en esta instancia en cumplimiento con el procedimiento que marca el artículo 99, inciso 4°, de la Constitución Nacional, a los efectos de cumplimentar con el acuerdo que prevé la Constitución Nacional para ocupar el cargo para el que he sido propuesto, que –como usted bien ha dicho, señora presidenta– es el cargo de juez nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 59.

Con respecto al tema de mis antecedentes, yo llego a esta instancia en virtud del concurso número 365, cuya inscripción fue a principios del año 2017. Mis antecedentes hasta el año 2017 se encuentran, según se me informara, dentro de mi legajo.

Con respecto al tema de la actualización de mis antecedentes, yo quisiera agregar, desde el año 2017 para acá, que he sido designado por la Universidad de Buenos Aires como profesor adjunto regular de la materia Derecho del Trabajo en la carrera de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; que he completado la cursada de la Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Internacionales de la Universidad de Tres de Febrero, estando pendiente de presentación la tesis correspondiente; que he participado en una obra colectiva de Derecho del Trabajo dirigida por Raúl Ojeda, en la cual yo he intervenido en un capítulo referido a los sujetos de la negociación colectiva, un aspecto del derecho colectivo de trabajo. Además, he participado como expositor en los congresos que organiza la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, desde el año 2017 hasta el último que se hizo, en forma virtual, la semana pasada.

A diferencia de la doctora Dobarro, que fue la que me precedió en el uso de la palabra, quien les habla proviene del ejercicio liberal de la profesión: yo soy abogado litigante, además de tener una actuación académica y como profesor de la Universidad de Buenos Aires no solamente en la Facultad de Ciencias Económicas, sino también en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Vengo del ejercicio liberal de la profesión: hace más de veinticinco años que soy abogado y que ejerzo la profesión en forma independiente. De manera tal que tengo la visión del abogado litigante, que es el que tiene trato directo con las partes. Y si este cuerpo, finalmente, me otorga el acuerdo que prevé el artículo 99, inciso 4°, de la Constitución Nacional, voy a tratar de volcar la mirada que tiene el abogado litigante, obviamente, incorporándome a esa función tan importante, que es la función jurisdiccional.

El cargo para el cual estoy propuesto es para el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 59. La doctora Viviana Dobarro explicó muy bien cuál es la competencia que surge de los juzgados laborales, artículos 20 a 24 de la ley 18.345, que regula lo que tiene que ver con el procedimiento en materia laboral de la Justicia nacional del trabajo y la que fija las normas de competencia.

Puntualmente, en lo que tiene que ver con el juzgado en sí, es un juzgado que lo ocupaba la doctora Dora Temis, fallecida en diciembre del año 2017, y a

quien yo le quiero brindar un homenaje, porque fue colega mía de la cátedra, fue una juez digna, honesta y muy querida en el ámbito de la Justicia Nacional del Trabajo. De manera tal que quisiera aprovechar esta oportunidad tan importante para mí para brindarle lo que yo considero un merecido homenaje a esta jueza y amiga.

Desde esa época, el juzgado se encuentra vacante y está subrogado. Tiene un muy buen equipo de trabajo, comandado por la doctora Mónica Copani, que es la secretaria de ese juzgado, una funcionaria de vasta experiencia no solamente en la carrera judicial, sino también en el ámbito académico. Y la conozco no solamente en el ejercicio profesional, sino también en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires. Así que sé que cuento con el apoyo de tener un buen grupo de trabajo, comandado por la doctora Mónica Copani.

La impronta que pretendo darle al cargo, si este cuerpo brinda el acuerdo, es tratar de darle la máxima celeridad a la resolución de los juicios que tramitan en el juzgado.

Este juzgado se reclaman créditos de caracteres alimentario. Puntualmente, ahí acuden trabajadores que se han quedado sin trabajo, que han sido despedidos sin haber cobrado o que reclaman el cobro de una indemnización. Asimismo, trabajadores que alegan haber tenido, o acuden en búsqueda de justicia en función de haber sufrido accidentes de trabajo. Entonces, soy consciente de que la justicia lenta no es justicia, porque esto lo veo a diario por el trato que tengo con mis clientes, cuando las resoluciones judiciales, por diferentes factores, se demoran.

De manera tal que todos los esfuerzos, toda mi experiencia va a estar volcada puntualmente a darle la máxima celeridad, en función de las posibilidades, para la resolución de esos conflictos que son tan importantes para aquellos que acuden a la instancia judicial en búsqueda de justicia.

Con respecto al tema que preguntaba la señora presidenta con relación al impuesto a las ganancias, estoy de acuerdo –siempre lo estuve– con que los jueces deben pagar, como todos los ciudadanos, el impuesto a las ganancias, como cualquier otro impuesto. Lo he dejado sentado por escrito y siempre fui de esa opinión y quería dejar constancia también en este ámbito de esa circunstancia.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Abrimos las preguntas a los senadores y senadoras.

Doctor Recalde, tiene la palabra.

**Sr. Recalde.**- Muchas gracias, señora presidenta.

Simplemente, además de reiterar lo que dije hace un instante, quería hacer una reflexión del lugar que va a ocupar el postulante, si efectivamente consigue el acuerdo del Senado –cosa que espero que así sea–, porque, como él bien señaló, ese es el juzgado que ocupaba una muy querida magistrada, Dora Temis. Una magistrada muy valiente –como él dijo–, una magistrada que concursaba para ser camarista y que hizo honor al cargo y al juramento que prestó, y que, a pesar de las presiones que recibió del gobierno anterior para que cambiara un fallo, no dudó en perder el concurso, en no ser propuesta por el Ejecutivo, pero mantener sus convicciones.

Espero que el doctor Nagata honre ese cargo, si le toca ocuparlo, y siga ese ejemplo, muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador Recalde.

Tiene la palabra el senador Pais.

**Sr. Pais.**- Gracias, presidenta.



Son muy importantes las palabras dichas por el postulante y también por el senador Recalde en relación con la que era titular de ese prestigioso juzgado. Muy ciertas esas reflexiones.

Pero acá es muy interesante y trae un aire importante también a la Justicia la incorporación de profesionales que han litigado durante muchos años representando intereses de los particulares. Entonces, acá quiero hacer una pregunta en relación a los dichos del postulante cuando habló de "mis posibilidades para acelerar el proceso". Yo entiendo lo particular en cuanto a que la ley 18.345 le otorga amplísimas facultades de dirección al magistrado para, justamente, acelerar los procesos. Lamentablemente no advierto, tanto en la jurisdicción nacional como en otras jurisdicciones, esa diligente gestión del juez en analizar –no al final del proceso, sino durante el proceso– la pertinencia de la prueba, la actividad de las partes en cuanto a lograr la más rápida posibilidad o de composición de los intereses o de la conclusión de los hechos para poder arribar a una sentencia justa. Entonces, le consulto por su expresión "dentro de mis posibilidades": ¿qué entiende usted que serán sus posibilidades en función de lo que le preceptúa la norma procesal y de las potestades del magistrado para dirigir el proceso?

**Sr. Nagata.-** Sí, senador.

Por supuesto que el ordenamiento procesal me permite amplias posibilidades. En ese sentido existe una herramienta que es la herramienta que prevé el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Laboral que faculta al juez a realizar todas las instancias conciliatorias para que las partes puedan arribar a una justa composición de los derechos e intereses de las partes. De manera tal, que yo voy a utilizar a pleno –digamos– esas herramientas. Además, con una participación directa no solamente al dictado de la sentencia, sino también durante el transcurso del proceso.

Según el Código Procesal, el juez es el director del proceso. De manera tal que tengo la obligación legal de utilizar todas esas herramientas para direccionar el proceso, no solamente en materia de tratar de que las partes se avengan a una conciliación, sino también para desechar pruebas innecesarias y meramente dilatorias, que eso abunda y mucho en el día a día. Uno lo ve, día a día en la materia, en lo que es un proceso. Muchas veces el proceso se dilata por la solicitud de oficios totalmente innecesarios o muchas veces, incluso también, hay cuestiones que se solicita una pericia contable y provee una pericia contable cuando, de repente, el juez, con los elementos que obran en la causa puede resolver sin necesidad de pedir o producir dicha pericia contable, por poner un ejemplo.

Cuando hice mención a "en la medida mis posibilidades", a lo que yo me estaba refiriendo es al volumen de causas que, seguramente, me voy a encontrar cuando tenga que asumir mis funciones si el Senado me presta el acuerdo. No tengo el número exacto de causas que están en trámite, pero están bastante por encima de las quinientas causas que mencionaba la doctora Dobarro, que tramita en el juzgado N° 21. A eso me refería cuando hablaba de "en la medida de mis posibilidades".

Es decir, si yo me encuentro con una situación de atraso con una gran cantidad de expedientes... Es más, este es un número extraoficial. Me han mencionado cuatro mil expedientes contra los quinientos que estaba mencionando la doctora Dobarro. Entonces, la referencia a "en la medida de mis posibilidades" estaba mencionando no el expediente puntual sino el volumen de causas que, eventualmente, me podría llegar a involucrar si cuento con el acuerdo de este cuerpo.

Luego, como habrán hecho, senador, todos los postulantes, hemos mirado los videos previos para ver qué era lo preguntaban a los postulantes de otros fueros. Tengo presente una intervención suya en la que usted requirió a un postulante para la justicia civil –creo que fue suya y corrijame si estoy equivocado–, en la que usted mencionaba que había veces en las que los expedientes no se ponían para alegar o se trababan en esa parte, o para que los expedientes pasen a sentencia, si mal no recuerdo. En dicho sentido, le tengo que señalar que en general, estas cuestiones – lo veo esto a diario en general y no estoy refiriéndome al juzgado en particular para el cual estoy propuesto–, son parte de una situación bastante habitual que, cuando está toda la prueba producida –a diferencia del fuero civil, la justicia laboral es en curso y oficio, digamos–, los expedientes se demoren para certificar la prueba, para que esos expedientes pasen a alegar y, después, para el dictado de la sentencia.

Quiero aclarar esto no es un reproche. Yo no estoy haciendo un reproche a los funcionarios que están a cargo de cada uno de estos juzgados; porque muchas veces, justamente, el volumen de causas que se manejan en estos juzgados son los que muchas veces impiden la concreción de este objetivo de que las causas judiciales se resuelvan en debido tiempo y forma.

Por eso, yo creo que es un conjunto de factores y, desde el cargo que yo voy a ocupar, si el Senado me presta el acuerdo, yo voy a... Y a eso me refería con "en la medida de mis posibilidades". Hay problemas también de carácter presupuestario; hay problemas con respecto al funcionamiento del sistema de expedientes, el sistema LEX100, que es objeto de muchas críticas en cuanto a su funcionamiento real. Es decir, hay un cúmulo de dificultades reales con respecto al tema del funcionamiento del Fuero del Trabajo. Y esa era mi expresión "en la medida de mis posibilidades", porque es dentro de las funciones que a mí me van a tocar si es que tengo el acuerdo de este cuerpo.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

No habiendo más preguntas, doctor, como le dijimos a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a dialogar y discutir acerca de la propuesta enviada por el Ejecutivo nacional.

Quiero hacer mías las palabras del senador Mariano Recalde: la doctora Temis que nos dejó, producto de una enfermedad, y yo estoy convencida que también de un gran disgusto que pasó por lo que relataba el senador Recalde, creo que llenar ese vacío va a ser muy difícil en la Magistratura de la República Argentina, pero ojalá, entre todos, podamos honrar con nuestras acciones cotidianas lo que ella enseñó estando al frente del Juzgado N° 59 de Capital Federal.

Muchas gracias, doctor. Y que tenga un buen día.

**Sr. Nagata.**- Muchas gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Seguimos con el próximo expediente [PE.- 177/20](#), mensaje N° 98/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 44 de la Capital Federal, a la doctora María Eugenia Elizabeth PLAZA.

Por favor, señora secretaria, dé lectura al mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO

NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 44 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora María Eugenia Elizabeth PLAZA, DNI N° 22.644.072.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria.

Le damos la bienvenida a la doctora Plaza. Le vamos a dar el uso de la palabra para que nos cuente si hay alguna novedad acerca de su currículum que usted estime que los senadores y senadoras debemos conocer. También, para que nos cuente las características del destino para el cual ha sido propuesta y también, por supuesto, su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Muchas gracias y bienvenida.

**Sra. Plaza.**- Buenos días, ante todo, y muchas gracias, señora presidenta. Buenos días señoras senadoras, señores senadores.

Es una distinción para mí estar en esta comisión y es un honor que me hayan recibido en este acuerdo a los fines de cumplimentar la manda que impone el artículo 99, inciso 4°, de la Constitución Nacional para el tratamiento del pliego.

Agradezco, también, personalmente a la doctora Adriana Gigena que, desde la secretaría de la comisión, siempre estuvo pendiente de los detalles y coordinó toda la previa de esta reunión.

En cuanto a mi currículum, voy a ser breve, ya que los antecedentes completos –como bien señalaron– se encuentran en poder de cada uno de los señores senadores y señoras senadoras. Fundamentalmente, voy a destacar nada más algunas cuestiones relevantes que sean posteriores a la inscripción del concurso 365, del cual estamos terminando el trámite.

De modo muy sintético y como consta en mi legajo, soy abogada desde el año 1994, egresada de la Universidad Católica Argentina. Y desde mi egreso me he formado y me he capacitado en materia de Derecho del Trabajo. Para ello, he realizado distintos posgrados; he cursado y aprobado cursos; he asistido a numerosas conferencias, congresos, jornadas y seminarios para obtener la capacitación y las herramientas necesarias para volcarlas en mi función judicial.

Además, soy socia de la Asociación de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social desde el año 96, y participo activamente en toda la gestión de cursos y conferencias que tienen lugar en esa institución. Coordino cursos de actualización, formo parte de la Comisión de Cursos y he dictado numerosos ciclos de actualización referidos a la materia. También soy secretaria de redacción del anuario de esa institución que año a año destina una temática al análisis y al abordaje de una cuestión de Derecho del Trabajo relevante, y distintos colegas son los que hacen sus aportes a ese anuario que año a año sale. Asimismo, soy colaboradora del boletín mensual digital que recoge las disposiciones de jurisprudencia, normativas y doctrinarias, que en el mes tienen trascendencia y que llegan a cada uno de los asociados.

Soy miembro de la Sección Argentina de Jóvenes Juristas de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo. He participado y efectuado aportes a la revista digital desde nuestra delegación. También he sido autora de numerosos artículos y publicaciones vinculadas siempre a mi especialidad, al Derecho del Trabajo.

En unos cuantos más que los diez que nos permite la carga preprogramada del formulario del Consejo de la Magistratura, he sido colaboradora e investigadora académica en distintas obras, muchas de ellas colectivas. Y, recientemente, ha salido en edición, en plenos tiempos de pandemia, la última obra *Tratados de géneros, derecho y justicia*, que ha salido ahora, en septiembre de este año, en la

cual, además de haber sido autora de uno de los capítulos, he sido coordinadora junto a otras colegas.

En el ámbito académico, brevemente les recuerdo que he concluido mi carrera docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, he dictado clases en la Universidad Católica de Salta; en la Facultad de Psicología, también, de la Universidad de Buenos Aires; en la Universidad Notarial Argentina, y he sido profesora invitada también en la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado dependiente de la Procuración General de la Nación.

Brevemente, en cuanto al cargo al que aspiro, es un alto honor que el Poder Ejecutivo de la Nación me haya elegido para cubrir el cargo de jueza nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 44 de esta Capital. Dicho juzgado, valga la redundancia, se encuentra vacante desde el año 2014 y, desde ese entonces, ha sido subrogado por distintas juezas: en primer lugar, la doctora Viviana Díaz ha asumido esa tarea; luego, ante su designación como jueza titular del Juzgado N° 53, ha asumido la subrogancia la doctora Beatriz Hermida hasta su jubilación, y, luego, que hasta la actualidad es quien subroga el tribunal, lo ha hecho y lo hace la doctora Silvia Garzini.

Por mi parte, ingresé a la Justicia en el año 1996 y lo hice como meritoria, ad honórem, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 1 del Trabajo; y, luego, ante una vacante que se produjo en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, fui designada, contratada, auxiliar en la última categoría. Desde allí, fui ascendiendo y accediendo a distintos cargos en el mismo tribunal.

Desde siempre, tengo un gran compromiso con la función judicial. Asumo con pasión el trabajo que debo desempeñar cada día y transmito a los que trabajan conmigo en el día a día la necesidad de dar esta prestación del servicio de Justicia. Debe ser realizada –a mi entender–, con eficiencia, con celeridad y, obviamente, sin descuidar la calidad que en ello debemos desempeñar.

En caso de que el Senado me otorgue el acuerdo, mi idea es volcar toda la experiencia que he recogido desde mi desarrollo judicial y las herramientas que también me ha aportado el plano académico y doctrinario; asimismo, hacer uso de todas las herramientas tecnológicas de las que actualmente disponemos para tratar de acelerar lo máximo posible el trámite judicial, tal como lo han referido también mis colegas.

La organización de la Justicia y las distintas características y competencias las han descrito muy bien los colegas que me precedieron así que no vale la pena insistir en ello. Pero sí quiero decir que la temática del Trabajo es fundamental, a mi entender, dado que la mayoría de las causas que tramitan en nuestro fuero son despidos, accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y de allí está atado al crédito alimentario que todas estas acciones tienen.

Ejercería la magistratura con imparcialidad, con independencia, con dedicación y con mucha responsabilidad y esfuerzo. Mi idea es dar una respuesta pronta a los cuestionamientos de los litigantes. Como bien dijo mi colega anterior, sabemos que la Justicia lenta no es Justicia. Lo sabemos todos y allí va mi compromiso. Me comprometo a hacerlo sin errores y en los tiempos más cortos que sea posible, como dijo el doctor. Acelerar el proceso... También haré uso de las gestiones y herramientas digitales que actualmente tenemos. En tiempos de pandemia se ha impuesto de una manera definitiva el uso del expediente digital. Había comenzado tímidamente años atrás, pero se ha impuesto de una manera definitiva y es desde allí que tenemos que aprovechar la oportunidad para acortar los tiempos y allí está mi responsabilidad, en llevar adelante lo más rápido y pronto

posible las expectativas que tengan los distintos litigantes, ya sea para satisfacer los créditos de los trabajadores y de las trabajadoras que acuden al servicio de Justicia, como para la parte demandada, para que pueda cumplir con sus obligaciones en tiempo oportuno.

La inmediatez es indispensable en este procedimiento y ofrecer a las partes soluciones conciliatorias para tratar de abreviar los tiempos se hace necesario.

Finalmente, a nivel personal, es una proyección personal, es un gran paso después de casi 25 años de estar en el Poder Judicial en mi desarrollo personal y profesional. Por último y con relación al impuesto a las ganancias, la cuestión normativamente ya fue resuelta en la ley 27.346, que ha previsto un procedimiento de integración paulatina para el pago de este tributo. Si bien es una obligación legal, es un mandato legal al cual debemos sujetarnos y entiendo que así debe ser. Además, es un mandato moral. La sociedad nos reclama el cumplimiento a todos los miembros del Poder Judicial. Todos somos iguales ante la ley, todos debemos aportar por igual y, concretamente, he prestado conformidad en la tributación – también junto a mis colegas– al momento de presentar distintas documentaciones en el Ministerio de Justicia.

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras.

El doctor Pais.

**Sr. Pais.**- No, senadora. No deseo preguntar.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Senador Mayans.

**Sr. Mayans.**- Ha sido muy completa la exposición de la doctora Plaza.

Quiero agradecerle su presencia y simplemente desearle éxito en la nueva función. Gracias por estar presente, muy amable.

**Sra. Plaza.**- Muchas gracias a todos ustedes. Que tengan un muy buen día.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- No habiendo más pedidos de palabra, la despedimos, doctora.

Como dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia los senadores y senadoras vamos a debatir respecto de su pliego. Vamos a estar en contacto con usted. Muchas gracias y que tenga un muy buen día.

**Sra. Plaza.**- Muchísimas gracias a todos ustedes y muy buen día para todos y todas.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Vamos al siguiente expediente remitido por el Poder Ejecutivo Nacional, [PE.-178/20](#), mensaje N° 99/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 50 de la Capital Federal, a la doctora Fabiana Silvia RODRIGUEZ.

Por favor le pedimos a la señora secretaria que dé lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 50 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora Fabiana Silvia RODRÍGUEZ, DNI N° 17.635.489.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora Gigena.

Le doy la bienvenida a la doctora el Rodríguez.

Como a sus anteriores colegas, le vamos a dar la palabra para que nos

indique si hay alguna novedad respecto de su currículum que usted estime que los senadores y senadoras debamos conocer, que nos cuente de las características del lugar para el cual ha sido propuesta y su postura respecto a la tributación al impuesto a las ganancias.

Bienvenida y la escuchamos.

**Sra. Rodríguez.-** Muchas gracias ante todo.

Buen día señora presidenta, buen día señoras senadoras, señores senadores, colegas y público en general.

En primer lugar, quiero destacar que para mí es un altísimo honor y un orgullo esta propuesta de acuerdo para la que he sido convocada en los términos de la manda constitucional prevista por el artículo 99, inciso 4º.

En cuanto a la actualización de mis antecedentes, porque como ya ha señalado la señora presidenta, consta en el legajo toda mi especialización, artículos de doctrina y docencia, como actualización desde el año 2007, que fue la inscripción en este concurso 365, puedo agregar que me he seguido desempeñando como secretaria de la Sala VI de la Cámara del Trabajo y en tal función he cumplido mis tareas en la Comisión de Jurisprudencia y en la Comisión de Calidad de la Gestión, todas desarrolladas por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Asimismo, he participado en distintos conversatorios a nivel remoto, he realizado un curso de capacitación en materia de perspectiva de género que ha dictado el Consejo de la Magistratura, a través de la Escuela Judicial, en virtud de las disposiciones de la resolución 269/2019, de conformidad con la manda de la Ley Micaela. En ese sentido, considero que tener sensibilidad en perspectiva de género es muy importante a la hora de encarar este desafío de la prestación del servicio de justicia, puesto que es fundamental que nosotros como operadores del sistema, eliminemos de nuestras prácticas cotidianas aquellas que reproducen desigualdades y discriminaciones basadas en el género. Es importante un ambiente de trabajo y pronunciamientos libres de estereotipos y prejuicios.

En cuanto a mi trayectoria, quiero destacar que ingresé en el año 89 luego de recibida de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Ingresé en el Poder Judicial, en el fuero del trabajo, por concurso en la última categoría y fui desempeñando distintas funciones a lo largo de estos 31 años. Fui relatora en la Sala 6, también me he desempeñado como prosecretaria administrativa durante 11 años y en el 2007, a través de un concurso de antecedentes y oposición, fui nombrada prosecretaria letrada de la sala 6 y en el año 2013, también por un concurso de antecedentes y oposición, accedí al cargo de secretaria de sala, que es el que desempeño actualmente.

En cuanto a las características del juzgado para el cual soy propuesta, si este honorable cuerpo me da el acuerdo, se trata del juzgado laboral N° 50. Es un juzgado que tiene como característica que se encuentra vacante desde 2015 en ocasión de que su jueza titular se jubilara, y se encuentra subrogado desde entonces por el mismo juez subrogante. La nota auspiciosa que tiene este juzgado es que el funcionario a cargo –el secretario– tiene una gran experiencia y trayectoria. Hace 12 años que se desempeña en ese cargo, en el mismo juzgado; en primer lugar, con la jueza titular y luego trabajando a la par con el juez subrogante. Eso es muy importante porque ambos profesionales son de gran experiencia y trayectoria en el fuero.

Particularmente, el fuero del trabajo, como ya han señalado mis colegas que me han precedido, en cuanto a la competencia, nosotros estamos tratando los conflictos entre trabajadores y empleadores. Básicamente, los trabajadores, en

todos los conflictos que nosotros tratamos, ya sean por ser despedidos o por encontrarse enfermos, son sujetos muy vulnerables y por eso es muy importante la conducta que nosotros tomemos –proactiva– en un juzgado.

En cuanto al flujo de expedientes que tiene el fuero del trabajo en general, en 2019 tuvo un ingreso de aproximadamente 60.000 causas, y son 80 juzgados, lo cual arroja un promedio de 70 causas mensuales por juzgado. Este año, en razón de la situación que todos conocemos, del aislamiento preventivo y obligatorio como consecuencia de la pandemia, el número ha disminuido, porque hay un promedio de meses en los que no ingresó la totalidad de lo esperado. Hoy en día el ingreso es, aproximadamente, de un promedio de 50 expedientes por mes.

Básicamente, el desafío que esta nueva función presenta para mí lo haré siempre encarando desde la gestión, lo cual he hecho en todas las funciones que he cumplido en el fuero. Es muy importante, a nivel de la gestión, encarar maximizando el uso de las herramientas tecnológicas. Nosotros contamos con el sistema LEX100 desde el año 2004. El sistema LEX100 tiene muchas herramientas, tiene muchas cuestiones a mejorar, y más ahora que nosotros hemos pasado de un sistema de expediente físico con soporte digital a un sistema, en su totalidad, de expediente digital. En los nuevos ingresos de expedientes.

Entonces, en este momento, la gestión implica esta cuestión de compatibilizar estos expedientes mitad físicos –con soporte digital– y mitad digitales, y el digital total.

Si bien este es un cambio que se venía dando paulatinamente, como dijo la colega que me precedió, se terminó de completar en forma precipitada por el aislamiento, pero otorga herramientas informáticas muy positivas. Todas las inquietudes o los inconvenientes que puede tener el LEX siempre se canalizan a través de la Comisión de Informática o de la Comisión de Calidad en la Gestión, y se van solucionando los inconvenientes que tiene.

Otro de los puntos centrales de la gestión es la potenciación del recurso humano. En este caso en particular, el juzgado tiene un gran equipo de trabajo, como ya he dicho, conformado por el secretario, que es un profesional de gran experiencia, como el juez subrogante. Pero el equipo de empleados y empleadas es un gran equipo que, justamente, se ha desarrollado en estos últimos años en un juzgado subrogado. Lo interesante es advertir, de cada uno de ellos, qué es lo mejor. Digamos, convertir debilidades en fortalezas, ver qué es lo que mejor hacen.

Yo creo en los liderazgos en los que se abren canales de opinión. Escuchar la opinión de los empleados, de las personas que trabajan con uno, es muy importante porque eso enriquece la toma de decisiones. El liderazgo, en mi opinión, tiene que ser un liderazgo de ejemplo; yo creo en la autoridad del ejemplo. Entiendo que cuando el líder de un equipo se encamina hacia un norte, en este caso es la eficiente prestación del servicio de justicia, todo el equipo se encamina, seguramente, hacia ese lugar. Eso ha sido siempre así a lo largo de toda mi función judicial.

Particularmente, como punto final, quiero decirles que mi compromiso, mi entusiasmo y mi responsabilidad siguen intactos como el primer día que ingresé en el fuero del trabajo y abracé esta carrera. Para mí, la prestación del servicio de justicia es un anhelo en mi carrera. Y ser jueza es, sin dudas, la meta de mi carrera, para la cual me he formado durante estos 31 años. Así que les agradezco muchísimo. Repito, es un enorme honor estar aquí para que ustedes me den, eventualmente, el acuerdo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

Los senadores tienen la palabra.

**Sra. Rodríguez.-** Perdón, con relación al impuesto a las ganancias, que había quedado pendiente.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** La escuchamos.

**Sra. Rodríguez.-** Oportunamente, he prestado conformidad al tributo. De todos modos, considero que corresponde, justamente, porque corresponde acatarse a la manda legal, pero –aparte– porque también nos coloca en un pie de igualdad con la ciudadanía. En la colisión entre la garantía de intangibilidad y la igualdad entiendo adecuado que prime, justamente, la igualdad prevista por el artículo 16 de la Constitución Nacional. Así que, por supuesto, tributaré como corresponde, como me digan las reglamentaciones correspondientes.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctora.  
Senador Mayans.

**Sr. Mayans.-** Agradecerle a la doctora Rodríguez por su presencia. Esto que habló del ejemplo, de la persona que tiene a cargo la conducción, me hizo acordar unas palabras de Perón, que decía que las instituciones, como el pescado, empiezan a pudrirse por la cabeza. Esa es la realidad. El que conduce tiene que dar el ejemplo.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Siempre.

**Sr. Mayans.-** Porque hay mucha gente que está mirando la acción que uno está desempeñando. Así que es fundamental que la persona que conduce tenga esa visión de responsabilidad que usted ha expresado.

Nosotros hicimos una media sanción, con respecto a un aporte que hemos hecho, para hacer algunos cambios en la justicia federal. Fundamentalmente la idea es tener un mejor servicio de justicia federal en todo el país, en cuanto a los sorteos, a la designación de los candidatos, a las subrogancias.

¿Qué opinión le merece la media sanción que ha hecho el Senado?

**Sra. Rodríguez.-** Sí, he tenido oportunidad de verla. En mi opinión es muy favorable. Contribuye al fortalecimiento de la justicia federal en las provincias, como han señalado también mis colegas anteriores. Fundamentalmente, también veo como muy auspicioso el tema de los tiempos para la elección de los magistrados y la introducción de la perspectiva de género en la conformación para las listas de postulantes e ingresantes. Toda la perspectiva de género es un tema muy interesante y está en pleno desarrollo en la justicia.

Conforme el mapa de género de la oficina de la mujer, dependiente de la Corte, surge que el porcentaje de magistrados en los cargos superiores – magistrados y camarista– sigue siendo menor el de las mujeres en relación al de los varones, cosa que no se da en los estamentos intermedios, donde los funcionarios y los administrativos están a la paridad o hay más mujeres que hombres. Así que me parece muy auspicioso el tema de la paridad.

También me parece muy favorable la introducción de las reglas de actuación y la propuesta, la invitación a códigos de ética, conforme las reglas de Bangalore. La verdad, me parece muy interesante la media sanción que ha merecido este proyecto.

**Sr. Mayans.-** Gracias, doctora Rodríguez. Simplemente le deseamos éxito en su próxima gestión. Gracias, muy amable.

**Sra. Rodríguez.-** Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctora.

El senador Martínez tiene la palabra.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Gracias, presidenta.

Doctora, buen día. La Justicia del Trabajo, de la cual usted forma parte y



ahora aspira a un cargo, ¿integra la reforma judicial a la cual ha hecho amplia referencia recientemente?

**Sra. Rodríguez.-** En el proyecto de sanción que me acaba de preguntar el doctor, no la integra porque tiene que ver con la reforma de la federalización de la Justicia federal en las provincias; tiene que ver con el traspaso de la Justicia penal a la Ciudad, y tiene un tribunal que va a dirimir los conflictos de competencia entre civil y comercial federal y contencioso administrativo federal. No está laboral. Bueno, estamos todos los funcionarios y los aspirantes a magistrados incluidos en este tema de las reglas de actuación y demás. Pero no, en lo particular, en cuanto al fuero laboral.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Perfecto. Usted, entonces, forma parte y va a seguir formando, de la Justicia Nacional del Trabajo, que tiene competencia...

**Sra. Rodríguez.-** Hasta que cambien las circunstancias.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Estamos hablando de la realidad, no de hipótesis.

**Sra. Rodríguez.-** Sí, exacto.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Que dirime conflictos individuales y colectivos del trabajo, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Muy bien. ¿Con qué presupuesto se sostiene? No numérico sino, los fondos, ¿de qué presupuesto se extraen para sostener a la Justicia Nacional del Trabajo?

**Sra. Rodríguez.-** De fondos de la Nación.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Perfecto. Usted se da cuenta, entonces, de que todas las provincias argentinas estamos contribuyendo a que un presupuesto nacional financie una Justicia de competencia local.

**Sra. Rodríguez.-** Entiendo que sí, que es razonable lo que usted dice, y de todos modos, conforme la manda constitucional, conforme el artículo 129 y la autonomía que tiene la Ciudad de Buenos Aires debiera darse ese traspaso de la función jurisdiccional a través de los respectivos acuerdos de transferencia. Para lo cual también he prestado mi conformidad oportunamente.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Gracias, doctora.

**Sra. Rodríguez.-** No, por nada.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Sí, también vale decir que esa futura transferencia, también, según la ley, tiene que ir con el traspaso de fondos, que lo estuvimos discutiendo hace poco en el Congreso de la Nación.

Así que me parece que es inoportuno consultarle eso a una magistrada, porque estamos evaluando su calidad y mérito, y no creo que las cuestiones de política partidaria tengan que involucrar a los magistrados de la Nación.

Senador Pais, tiene la palabra.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** No, no, presidenta...

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Enseguida le doy la palabra, senador.

El senador Pais tiene la palabra.

**Sr. Pais.-** En principio, en igual sentido, es decir, en cuanto a la Justicia nacional del Trabajo, hay una doble competencia ahí; hay una materia de jurisdicción ordinaria, que innecesariamente debe estar llamada a la transferencia a la Ciudad Autónoma; tiene una gran complejidad la Justicia nacional, porque también tiene mezclada competencia federal. Así que es materia más compleja. Tendríamos que dirimir, oportunamente, qué juzgados deberán ser traspasados o transferidos, qué juzgados no, y tendremos que dilucidar y establecer una competencia exclusiva federal; en materia del derecho colectivo es federal. Entonces, es bastante complejo.

Pero, bueno, yo entiendo que ha sido solvente la respuesta de la doctora, en tanto y en cuanto hay una aceptación previa, antes de aceptar el cargo a la eventual

transferencia, pero la cual está sujeta a este tipo de disquisiciones que va a corresponder a nuestra órbita, la del Congreso de la Nación y, por supuesto, a la órbita de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nada más, presidenta.

**Sra. Rodríguez.-** Perdón, ¿puedo?

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Sí, por supuesto, doctora.

**Sra. Rodríguez.-** Exactamente, como dice el senador Pais, la competencia de la Justicia del Trabajo tiene competencia que es federal. Entonces es muy delicado. No toda nuestra competencia es ordinaria. Tal como él lo ha dicho. Ameritará en el futuro, obviamente, una política legislativa que tenga en cuenta estas situaciones, por supuesto.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctora.

Senador Martínez, ¿quiere hacer uso de la palabra?

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Sí, presidenta.

No considero inoportuna mi intervención, pero no en relación a la postulante, que ha hecho un esfuerzo brillante para contestar las preguntas y que no tiene, por supuesto, que involucrarse en nuestras propias discusiones.

Pero desde el día de ayer, que hubo once postulantes también, el senador Mayans pregunta a cada uno su opinión sobre la media sanción de la reforma judicial, que como la doctora que acaba de exponer lo dice, hace a la materia penal y no tiene relación con el tema laboral. El senador Mayans, indudablemente, busca un aval de actuales o futuros magistrados, a una media sanción. Y yo creo que eso no corresponde. No es la opinión que se les está pidiendo. Es una opinión de una ciudadana más pero no en el marco del acuerdo que estamos procurando otorgarle a cada una.

Por eso fue la pregunta. Porque sí la considero no atinente al examen y al escrutinio que estamos haciendo, aplaudir o dejar de aplaudir una media sanción del Senado de la Nación.

En ese sentido, si lo evitamos en adelante yo tampoco pregunto más, porque creo haber intervenido en defensa de la provincia que es nuestra representación.

En orden a lo laboral federal que hacía mención el senador Pais, sí, está bien, pero es residual de cuando existían muchas empresas del Estado con sede en la Ciudad de Buenos Aires y que daban lugar a conflictos que debían ser resueltos por este fuero. Hoy eso va en mengua, y en el interior del país, por supuesto, donde hay poco Estado nacional las cuestiones laborales en las sedes de los juzgados federales son pocas; sí son muchísimas en el orden de la Capital Federal como Justicia nacional, cuestión que estamos debiendo y que oportunamente se tratará.

Pero quiero evitar la propaganda, a partir de la opinión de cada postulante, de una media sanción, porque verdaderamente entiendo que hasta condiciona la respuesta.

Gracias, presidenta. Y yo no pregunto más, entonces, en tal sentido ya expresé cuál era mi idea.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Senador Pais.

**Sr. Pais.-** Para una única aclaración. No solo es en función del sujeto, en este caso del sujeto demandado, cuando sea el Estado nacional o alguna empresa pública, sino que hay materia federal en sí. Es decir, en el sistema del derecho colectivo, las asociaciones sindicales es una materia que no está en la jurisdicción ordinaria. Por lo tanto, esa también es materia federal. Por eso hablaba de la determinada complejidad que tendrá que verse en un futuro, sobre las competencias, el fuero, para poder hacer una distinción entre lo que es la Justicia ordinaria, la que resuelve

los conflictos de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la que es materia federal, tanto por el eventual sujeto involucrado, que en este caso puede ser el Estado nacional, sus independencias, como por la materia, cuando estemos hablando en materia de índole sindical. Nada más, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, senador. ¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

Bueno, muchas gracias, doctora. Habiendo agotado las preguntas de los senadores, como le dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia vamos a debatir respecto de su pliego y, por supuesto, vamos a estar en contacto con usted. Muchas gracias y que tenga un buen día.

**Sra. Rodríguez.**- Muchísimas gracias. Buen día.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Vamos a pasar al próximo expediente.

Lo que quiero aclarar es que cualquier senador puede hacer la pregunta que estime conveniente, tanto el senador Martínez como el senador Mayans; pero, también, dejen que, ante esas preguntas, los demás puedan emitir sus opiniones. Para eso somos senadores y senadoras. Lo demás, no lo voy a responder y lo debatiremos en otras charlas políticas que tengamos entre los diferentes bloques.

Vamos a pasar al expediente del Poder Ejecutivo [PE.-179/20](#), mensaje N° 100/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 12 de la Capital Federal, a la doctora Andrea URREVATIZCAYA. Creo que lo mencioné... (Risas.) No. ¿Cómo es, doctora? Aclárenos.

**Sra. Urretavizcaya.**- Urretavizcaya.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Bienvenida. Le pedimos a la señora secretaria que dé lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 12 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora Andrea URRETAVIZCAYA, DNI N° 20.201.882. Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, secretaria.

Bienvenida, nuevamente, doctora. Le vamos a dar la palabra, como a sus anteriores colegas, para que nos diga si hay alguna novedad respecto de su currículum, las características del lugar para el cual ha sido propuesta y su posición respecto de la tributación al impuesto a las ganancias.

La escuchamos.

**Sra. Urretavizcaya.**- Gracias, señora presidenta; honorables senadores, senadoras; señora secretaria; familia; amigos; colegas; público en general.

Les agradezco la oportunidad de estar en esta convocatoria que me honra y me brinda un momento de profunda satisfacción personal. Aprovecho, asimismo – pues los concursantes no contamos con esa oportunidad–, para agradecer al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández, que haya seleccionado mi pliego entre los de tantos distinguidos colegas para tan honorable postulación.

Si bien entiendo que cada uno de los senadores y senadoras cuenta con la carpeta de los antecedentes de los postulantes que han sido debidamente evaluados brevemente, les diré que me formé, profesional e íntegramente, dentro del Poder Judicial, al que ingresé siendo una joven estudiante de Derecho en 1994.

Desde esa fecha en adelante, me desempeñé en los sucesivos cargos del escalafón de la Justicia Nacional del Trabajo, comenzando por el de auxiliar de Mesa de Entradas de un juzgado de Primera Instancia hasta el de prosecretaria de Cámara de la Sala 10 –que, actualmente, cumplo–, a los que accedí, en cada caso e invariablemente, a través de concursos de oposición y en los cargos más altos, también, de antecedentes.

Este mecanismo de ingreso y ascenso de personal que existe en la Justicia Nacional del Trabajo desde, prácticamente, tiempos inmemoriales, ha permitido una conformación de personal heterogénea, fuertemente capacitado y con orgullo del oficio. Esta formación dentro del Poder Judicial me ha permitido, asimismo, compartir la tarea diaria de redacción de resoluciones, interlocutorias y sentencias como colaboradora próxima de varios jueces, algunos de ellos muy dedicados y de quienes he podido aprender tanto las reglas del oficio cuanto el amor al servicio de justicia.

Mi desempeño como personal de cámara me ha permitido, también, integrar varias comisiones, entre las que menciono la de Jurisprudencia, que elabora y publica los boletines que brindan publicidad y transparencia a los criterios judiciales. También, la Comisión de Calidad en la Gestión y la de Biblioteca.

Participé, asimismo, como jurado para exámenes internos de ascenso del personal de la Justicia Nacional del Trabajo en varias oportunidades.

En cuanto al ámbito académico, soy egresada de la Universidad del Museo Social Argentino en el año 1995. Tengo como título de posgrado el de especialista en la Administración de Justicia, que cursé bajo el auspicio de la Fundejus, ante la Universidad Nacional de San Martín en 2002. Tengo, asimismo, íntegramente aprobado el curso del doctorado ante la Universidad del Museo Social Argentino, aunque con tesis pendiente de presentación.

Como docente, me desempeño en el ámbito universitario como jefa de trabajos prácticos, con comisión a cargo, en el dictado de la materia Elementos del Ciclo Profesional Común en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y en la cátedra del doctor Miguel Ángel Maza, tarea docente que he realizado con regularidad semanal. He intervenido, asimismo, en la redacción de algunos libros y artículos de doctrina en temas de esta especialidad laboral.

Como antecedentes no incluidos, añado –durante este año de la pandemia– que he cursado y aprobado, por vía remota y de manera virtual, diversas capacitaciones en materia de género, que fueron ofertadas en cumplimiento de la Ley Micaela.

Tanto en el ámbito de la universidad...

–Se interrumpe la transmisión de la doctora Urretavizcaya.

–Luego de unos instantes:

**Sra. Urretavizcaya.-** ...a los talleres introductorios...

–Se interrumpe la transmisión de la doctora Urretavizcaya.

–Luego de unos instantes:

**Sra. Urretavizcaya.-** ...doctora Argibay, si mal no recuerdo en 2015.

En cuanto al tribunal para el que estoy siendo propuesta, es el Juzgado Nacional del Trabajo N°12 donde, si este Honorable Senado presta conformidad, pasaría a revestir como la cuarta titular efectiva desde su creación en 1945, esto es sucediendo a los doctores Liberto Rabovich, Rubén Omar Correa y Ana María Etchevers, quien se jubiló en 2016. Desde esa fecha hasta la actualidad, ese juzgado ha sido cubierto por vía de subrogancias y, según lo que surge de los

resultados estadísticos conocidos, mantuvo un adecuado funcionamiento, aun en etapa de pandemia, con unos cien expedientes en estado de resolver y algunos cuantos más en ejecución. Es el resultado alcanzado con el esfuerzo conjunto de la doctora Silvia Santos como jueza subrogante, la secretaria, doctora Cecilia Barberi, y todo el conjunto del personal de ese juzgado.

En cuanto refiere al impuesto a las ganancias, a partir de la vigencia de la ley 27.346, y conforme lo reglamentado por el Consejo de la Magistratura mediante la Resolución 8/2019, resulta indudable que quiénes asumen como magistrados a partir del año 2017 se encuentran obligados a tributar este impuesto.

Además de haber manifestado mi expresa conformidad para que se me retenga el descuento en caso de acceder al cargo, entiendo que todos los ciudadanos estamos llamados a sostener los gastos del Estado a través del pago de impuestos y que constituye una manda constitucional hacerlo con sujeción a los principios de igualdad y generalidad ante las cargas públicas; y en el contexto de un estado social de derecho, como el nuestro, hacerlo, asimismo, de conformidad al principio de progresividad que le imponga un mayor esfuerzo a quienes nos hallemos en mejores condiciones para afrontarlo en beneficio de quienes se encuentran en situaciones de mayor desprotección.

Desde este punto de vista, acuerdo sustancialmente con la aplicación del impuesto a los magistrados, sin perjuicio de lo que, luego, pudiera definirse por vía reglamentaria, con mayor precisión, respecto de la base de tributación, a los efectos de no producir una desjerarquización salarial de quienes resulten alcanzados por este impuesto.

Quedo a disposición de las preguntas que tuvieran los señores senadores y señoras senadoras.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Muchas gracias, doctora. Tienen la palabra los señores senadores.

Bueno, se ve que ha sido muy explicativa y acabada su alocución, doctora. Como le dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia vamos a deliberar respecto de su pliego y vamos a estar en contacto con usted. Muchas gracias y que tenga un buen día.

**Sra. Urretavizcaya.**- Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias a todos.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Vamos a pasar al próximo expediente del Poder Ejecutivo, número [PE.-197/20](#), mensaje N° 118/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 22 de la Capital Federal, al doctor Héctor Horacio KARPIUK.

Le pedimos, por favor, a la secretaria que dé lectura del mensaje del Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 22 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Héctor Horacio KARPIUK, DNI N° 11.400.613.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria. Le damos la bienvenida al doctor Karpiuk. Y, al igual que a sus anteriores colegas, le vamos a dar el uso de la palabra para que nos diga si hay alguna novedad respecto de su expediente, las características del lugar para el cual ha sido propuesto y, también, su posición respecto de la tributación de impuesto a las ganancias. Bienvenido, lo

escuchamos.

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- El doctor Karpiuk, señora secretaria, ¿se encuentra en línea?

Está silenciado su micrófono, secretaria.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- No lo vemos en línea y está desconectado.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Comuniquémonos por teléfono con él y seguimos con el próximo expediente.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Sí, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Seguimos con el expediente número 7, esperando la comunicación con el doctor Karpiuk. El próximo expediente es el siguiente:

[PE.-199/20](#), mensaje N° 120/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 78 de la Capital Federal, al doctor Alejandro Carlos MUSA.

Por favor, secretaria, dé lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99 inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 78 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Alejandro Carlos MUSA, DNI N° 18.324.181.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora Gigena.

Bienvenido, doctor Musa; le vamos a otorgar el uso de la palabra para que nos indique si hay alguna novedad respecto de su currículum, las características del lugar para el cual fue propuesto y su posición respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

**Sr. Musa.**- Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias señoras senadoras y señores senadores...

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Espere un segundo, doctor, que hay como una interferencia. ¿Tienen todos los micrófonos silenciados, por favor?

**Sr. Musa.**- Era el doctor Karpiuk que estaba intentando ingresar, me parece.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Bien. Lo escuchamos.

**Sr. Musa.**- Decía que, en primer lugar, mi agradecimiento, señora presidenta y señoras y señores senadores, por esta posibilidad de estar acá en esta instancia.

Voy a tratar de ser breve y limitarme a la consigna de la señora presidenta en cuanto a que se trata de actualizaciones respecto del currículum que las señoras y señores senadores ya tienen en su poder. Solo para contextualizar, voy a decir que ingresé en el fuero laboral en el año 1989, en la mesa de entradas de distintos juzgados, posteriormente pasando por distintas categorías. En la actualidad soy secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 34 desde el año 2006, cargo en el que actualmente me desempeño.

Ahora sí. En cuanto a la actualización del currículum, con posterioridad al concurso del que se trata, lo que puedo mencionar es el doctorado, la obtención del título. Hice una defensa de tesis durante este período y obtuve el título de doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por otra parte, tengo que manifestar una continuidad en cuanto a la docencia universitaria. Digamos que no solo universitaria, sino también en el marco de

instituciones diversas vinculadas con el derecho. Eso se mantiene y lo vengo haciendo desde hace años. Eso se mantuvo durante este período que va desde la inscripción al concurso hasta aquí. Puedo añadir, asimismo, el hecho de que fui designado, junto a otros colegas, como parte del cuerpo docente del Instituto de Capacitación de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo que, precisamente, tiene como función la capacitación del personal del Poder Judicial; y también fui designado por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo como integrante del jurado examinador de los ingresantes al fuero.

También hice talleres de capacitación en perspectiva de género, fundamentalmente en el marco de la ley Micaela, tanto el organizado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación como el de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Esto ha sido recientemente, pero como continuidad de talleres sobre la cuestión de género que había organizado la Oficina de la Mujer de la Corte hace años y que se desarrollaron en el marco de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Así que estos dos talleres que hice en último término son la continuidad de aquel.

Ahora bien, en cuanto al Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 78 lo que tengo para comentar es que tiene la característica de ser un juzgado que, a diferencia de otros, es un juzgado que comienza su funcionamiento a partir del año 1994. Es decir que tiene esa cuestión particular hasta que se agrega el hecho de que cuando comenzó el Juzgado N° 78 a funcionar, no lo hizo como juzgado de competencia plena, sino que estaba, prácticamente –incluso a ese juzgado, y a otros, se los denominaba como juzgados de sentencia–, en principio, dedicado al dictado de sentencias de expedientes que iban desde otros juzgados. Además de sentencias, también generaban audiencias de conciliación previa y demás. Pero, básicamente, era esa la característica inicial del juzgado. En síntesis, una particularidad del juzgado, es esa: comienza en 1994 su funcionamiento, empezó de una manera muy artesanal. El fuero se informatizó en el año 1989, el juzgado cuando comienza, en 1994, no comienza informatizado, sino que se informatiza en el año 1996. Luego se fue ampliando la competencia. O sea, dejó de ser solo una competencia de dictado de sentencia, se fue ampliando esa competencia hasta que, incluso, se lo fue dotando de mayor cantidad de personal, porque al principio –esto cabe decirlo–, en un comienzo, cuando era juzgado de sentencia, tenía una dotación de personal muy reducida, muy reducida, cosa que con el tiempo se fue ampliando y, en la actualidad, al día de hoy es un juzgado de competencia plena, como cualquier otro juzgado laboral y, a su vez, cuenta con el plantel completo, lo cual ha sido un proceso como recién venía mencionando.

Una característica actual es el tema del despacho remoto con toda la faceta digital novedosa y, en ese sentido, está dentro de los cánones que están transitando actualmente todos los juzgados laborales.

En cuanto a la restante cuestión que preguntaba la señora presidenta, es decir, el impuesto a las ganancias, en ese punto debo decir, en primer lugar, que es ley vigente, por lo tanto no tengo objeción. Pero, además, no solo por el hecho de que sea ley vigente, sino por una cuestión relativa al principio de igualdad constitucional del artículo 16, sobre todo en materia de tributos. Entonces, en el entendimiento de que se trata, concretamente, de un impuesto de carácter general que pagan todos los ciudadanos, no tengo objeción para el pago de dicho impuesto.

Si quieren hacerme alguna pregunta los señores y señoras senadores... Como ustedes quieran.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.



Los senadores tienen la palabra.

Senador Mayans: ¿está pidiendo la palabra?

**Sr. Mayans.-** No. Simplemente, quiero saludarlo al doctor Musa y agradecerle su presencia hoy aquí, en la comisión. Y, como todos, obviamente que ha sido muy extenso y muy importantes las explicaciones que ha hecho con respecto a su postulación.

Con respecto al tema de la modificación que hemos hecho de la reorganización de la Justicia federal en la República Argentina, ¿usted tuvo la oportunidad de ver la media sanción del Senado?

**Sr. Musa.-** Sí.

**Sr. Mayans.-** ¿Me puede decir qué opinión le merece?

**Sr. Musa.-** Sí, leí la media sanción. En principio, se trata de una cuestión que atañe, más bien, específicamente a la Justicia federal, cosa que no es el caso puntual del juzgado del que estamos hablando, que ha sido creado como Justicia nacional, sin perjuicio de los pormenores que mencionaban hace un rato los senadores Martínez y Pais al respecto de las cuestiones federales, y demás.

Pero digamos que, sin perjuicio de esa aclaración, de que en principio no sería aplicable, no le incumbiría a lo que es la materia de este juzgado, sí lo que puedo puntualizar al respecto es la cuestión atinente a la referencia que hace a los Principios de Bangalore, esa invitación que hace la ley a que se establezca un determinado código de ética con fundamento en los Principios de Bangalore. Me estoy refiriendo a las reglas de actuación; en concreto, la ley habla de ciertas reglas de actuación de los magistrados y de las magistradas.

En ese sentido, me parece que la remisión a las reglas de Bangalore, la mención que se hace, trasunta lo que, en definitiva, un juez o una jueza deben ser. ¿Por qué? Porque esos Principios de Bangalore hacen referencia no solo a la actuación del juez o de la jueza como tal en el ámbito jurisdiccional, sino a una cosa que me pareció muy relevante, y es a una cuestión que hace mención a que esa actitud jurisdiccional de ese magistrado o de esa magistrada debe reflejarse no solo en el ámbito del juzgado, sino en otros órdenes de la vida de relación de ese magistrado o de esa magistrada.

Es decir, incluso hay una parte que dice que no solo debe comportarse o conducirse de esa manera en todos los órdenes de la vida y no solo en la función jurisdiccional, sino que además dice que debe comportarse de ese modo y parecer que se comporta de ese modo; algo parecido a aquello de ser y parecer. Hay un artículo, que no lo dice así, obviamente –lo dice de una forma mucho más técnica–, pero me parece que esa parte a esa remisión o a esa invitación a analizar en el marco de las reglas de actuación que plantea la ley los Principios de Bangalore, tiene mucha relevancia.

Incluso, les puedo comentar que esos principios, tal cual están reflejados, que yo tuve la fortuna de trabajar con magistrados y magistradas durante la carrera judicial –que no voy ahora a describirla entera–, creo que sin que supieran que existían los Principios de Bangalore, porque de hecho no existían, tuve la oportunidad de compartir el trabajo con magistrados y magistradas que sus conductas –llamémoslo así– eran subsumibles dentro de los Principios de Bangalore. Entonces, me parece que esa cuestión es para destacar.

**Sr. Mayans.-** Bueno. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Senador Martínez: tiene la palabra.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Gracias, presidenta.

Quiero aprovechar, justamente, lo que el doctor contaba en cuanto a que fue



parte de la transición. Él ingresó a mesa de entradas en 1989, después pasa a un juzgado que se informatiza recién en el 96 –si no entendí mal– y en el 98. Mi pregunta es la siguiente, que él nos puede contar en base a una experiencia: ¿con qué nivel de voluntad se trabajaba en esa época, del 89 en adelante, cuando en ese juzgado o en esos lugares solo existía la máquina de escribir? ¿Cuáles eran las medidas de las posibilidades? Esta es mi pregunta.

Y lo felicito, porque coincido absolutamente con él en que el buen magistrado no necesita decálogos escritos: actúa éticamente en todo momento. Pero me interesa el otro problema, el de las posibilidades, que algo se habló ya acá en esta mañana.

**Sr. Musa.-** Senador Martínez: mire, le comento: en mi caso en particular, yo ingresé en el año 89 a un juzgado, en la mesa de entradas, que estaba informatizado. Es más, entré y se informatizaron rápidamente.

Lo que yo comentaba recién –le hago esta aclaración y después le doy la respuesta– es que el juzgado para el cual estoy postulado –ese juzgado, no en los que yo trabajé– recién fue informatizado en el 94. O sea que yo esa experiencia no la transité, porque yo ya estaba en un juzgado que estaba informatizado. Pero sí sé que este juzgado para el que estoy postulado transitó esa experiencia junto con otros doce juzgados –si no me equivoco, eran doce juzgados–.

La verdad es que sé que la situación fue muy complicada. No le puedo contestar por mí, pero sí le puedo contestar por colegas y compañeros de trabajo. En su momento, sé que fue una situación muy compleja. Porque, además, los integrantes del juzgado eran cuatro o cinco personas. Es decir que eran limitados los recursos informáticos, porque no los tenían desde el principio, pero también era limitada la cantidad de personal que tenían, muy limitada –le diría que un tercio de lo que tiene un juzgado normal–. Entonces, fue una situación, seguramente, muy compleja.

Y, ahora sí, lo hago por interpósitas personas, porque conozco funcionarios, magistrados, personal, muchos empleados que trabajaron en ese juzgado y me consta la vocación por superar esa circunstancia, en la cual una persona del personal, un empleado con el cargo más bajo, hacía tareas de un nivel muy alto; muy alto desde el punto de vista técnico profesional, porque no le quedaba otro remedio a los fines de sacar adelante ese juzgado nuevo, con cuatro o cinco personas trabajando y teniendo que sacar todas las sentencias que venían de otros juzgados.

Así que –como le decía– la voluntad de trabajo la conozco por gente con la que compartí, por compañeros de trabajos –compañeros de trabajo que después fueron funcionarios, y demás–, y en ese punto lo sortearon adecuadamente el tema. O sea, fueron dos años sin informatización, haciendo las cédulas, los proveídos –todo– con máquinas de escribir, y la verdad es que lo han sabido llevar adelante con holgura y con mucho altruismo.

**Sr. Martínez, Ernesto.-** Gracias, doctor.

**Sr. Musa.-** Por favor.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

–No se realizan manifestaciones.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Habiendo agotado el uso de la palabra, doctor, lo despedimos.

Como les dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia vamos a debatir respecto de su pliego. Espero que tenga un buen día y gracias por su

asistencia.

**Sr. Musa.-** Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Lo veo en línea ya al doctor Karpiuk, así que vamos a volver a su pliego. Le damos lectura, nuevamente, al mensaje remitido por el Ejecutivo nacional. Por favor, señora secretaria.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** “Al Honorable Senado de la Nación:

“Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 22 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Héctor Horacio KARPIUK, DNI N° 11.400.613.

“Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración”.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, señora secretaria.

Bienvenido, doctor Karpiuk. Le vamos a dar el uso de la palabra para que nos cuente si tiene alguna novedad respecto de su currículum, las características del lugar para el cual ha sido propuesto y su postura respecto de la tributación del impuesto a las ganancias.

Lo escuchamos.

**Sr. Karpiuk.-** Gracias, doctora.

Disculpen la tardanza o el inconveniente, los hados de la tecnología no me fueron favorables, así que, pido las disculpas del caso.

La quiero saludar a usted y a los señores senadores y a los colegas, algunos de los cuales, como el doctor Musa –quien comentaba la fecha de ingreso– con los que fuimos compañeros.

Luego, dado que la inscripción del concurso en el que yo participo fue, aproximadamente, en 2015, les quiero comentar que, en los últimos cinco años, entre otras cosas, obtuve mi tercer doctorado en la Universidad Kennedy. Anteriormente, hice un doctorado en Derecho y Ciencias Sociales en el Museo Social y Argentino, y, por convenio con la UNTREF con la Universidad de San Carlos de Guatemala, tengo el título de doctor en Derecho del Trabajo, Previsión Social y Derechos Humanos.

Otra cosa que debo agregar es que he sido designado secretario de la Sala VII del Trabajo en la que me desempeño. Al fuero ingresé en el año 81. Sí, he conocido la época de trabajar con la Remington; sí, he conocido la época de la informatización y todo el proceso que se llevó a cabo y, también, como alguna colega lo ha marcado he hecho, desde la mesa de entrada, todos los cargos de nuestro fuero que son por concurso, he cumplido con todos. Desde el año 81 al 89 he estado en primera instancia, y, desde el año 89, que vine a trabajar a la Sala 7, he sido: relator, prosecretario administrativo, prosecretario letrado y, actualmente, soy secretario.

Este ascenso en el año 17 ha sido un gran compromiso, porque me ha llevado a ascender a una sala que estaba muy bien y la hemos mantenido. En este momento, tenemos alrededor de cien o ciento cincuenta expedientes en trámite, a lo sumo.

Respecto del puesto para el que me propongo, me he informado –si me dejan leer unos números– y hablé con el doctor De la Parra. Por tener mucha antigüedad en el fuero se me permite conocer a mucha gente y con el doctor De la Parra también hemos coincidido en el lugar de trabajo. Es una persona a la que respeto mucho en su conocimiento y como persona de bien. Él me ha informado que el juzgado es un juzgado cuyo personal es excelente; me ha informado también que el

problema que tuvo es que estuvo desde hace muchos años sin juez designado, que se han cumplido subrogancias; que hay alrededor de ciento cincuenta expedientes a sentencia. Pero como ya se hablaba –o se habló aquí del tema de los expedientes para alegar–, también hay una enorme cantidad de expedientes –más de doscientos– para alegar. El resto de los expedientes funciona, funciona correctamente. El juzgado funciona correctamente. No es un juzgado que tenga malos comentarios.

Y adelantándome a lo que pueden ser las preguntas, digo que firmé la conformidad tanto para el traspaso como para que me descuenten ganancias. Y creo que está todo dicho: son todas leyes vigentes y no soy persona que suela desdecirme de lo que he firmado. Así que quedo así, a la espera de las preguntas que me quieran hacer los señores senadores.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Los senadores tienen la palabra...

Bueno, creo que ha sido muy explicativo y se ha explayado en todo lo que querían conocer los senadores, así que le damos las gracias, doctor. Y vamos a estar en contacto con usted. Como le dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia, los senadores y senadoras, vamos a deliberar respecto de su pliego. Espero que tenga un muy buen día.

**Sr. Karpiuk.**- Muchísimas gracias y, reitero, que fue un honor haber podido participar.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

[PE.-200/20](#), mensaje N° 121/20 que solicita acuerdo para designar jueza del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 37 de la Capital Federal, a la doctora Ana Clara ALFIE.

Por favor, señora secretaria, dé lectura al mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de la JUEZA DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 37 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctora Ana Clara ALFIE, DNI N° 27.386.507.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria.

Bienvenida, doctora. Le vamos a otorgar el uso de la palabra para que nos indique si hay alguna novedad respecto de su currículum, las características del lugar para el cual ha sido propuesta y su posición respecto de la tributación al Impuesto a las Ganancias. La escuchamos.

**Sra. Alfie.**- Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, secretaria. Buenos días, señores senadores y señoras senadoras. Comparto absolutamente esta sensación que tenemos todos hoy aquí en cuanto al orgullo que se siente.

Y agradecida, porque pese a las circunstancias que nos tocan vivir, que azotan a este país y al mundo, estamos todos colaborando, aunando esfuerzos para que, aunque sea de esta manera, podamos llevar adelante esta audiencia, donde estamos cumplimentando el último paso de este complejo, realmente muy complejo proceso para la selección de magistrados y magistradas.

La verdad es que estoy muy feliz de que el Fuero Nacional del Trabajo haya llegado hoy al Senado. A nuestro fuero realmente lo tomo como propio porque hace diecinueve años que soy abogada laboralista, soy abogada litigante ante este Fuero

del Trabajo, así que estoy muy feliz de que estas vacantes finalmente vayan a ser resueltas.

A ver, soy abogada laboralista y también, a la par, soy asesora sindical hace también ya muchísimos años. Digamos que mi identidad profesional está en ambas ramas del derecho. Si pensamos la tradicional, la clásica diferenciación de las ramas del Derecho del Trabajo, derecho individual y derecho colectivo, yo puedo decir que me dediqué, en toda mi trayectoria profesional, a ambas ramas con la misma pasión y de la misma manera.

Quiero contarles –como actualización, que me parece importante– que en los últimos años, además, concretamente a partir del 2018, fui designada también como asesora parlamentaria, para colaborar en el equipo de trabajo de un diputado, concretamente del diputado Hugo Yasky, para asesorarlo ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Él es vocal de la Comisión de Legislación del Trabajo, así que, fui convocada, precisamente, para ayudar en ese espacio.

Quiero contarles un poquito que creo que, a esta altura, además de tener un conocimiento acabado de lo que es la formación y sanción de las leyes nacionales, gracias a este paso por la Cámara baja como asesora técnica, también, hace muchos años, tuve la oportunidad –y varias veces– de conocer de cerca lo que es el sistema de formación y de que se den a la luz las leyes internacionales, ya que, en los años 2012 y 2013, formé parte de lo que fue la delegación de trabajadores para ser parte de la Conferencia Internacional del Trabajo. Fui, entonces, también consultora técnica en ese ámbito internacional. Así que la formación es tanto en cuanto a las leyes nacionales, como internacionales.

En cuanto a mi actualización, quiero contarles, primero, que se trata de una vacante del año 2015. Se acaban de cumplir cinco años de aquel momento en el que los concursantes llevamos adelante la prueba de oposición. La verdad es que cinco años para actualizar antecedentes es mucho. No es la idea. Me parece que tengo que hacer un recorte. Así es que ese recorte lo voy a hacer pensando en la perspectiva de género, que creo que todos los operadores jurídicos debemos tener; tenemos que estar absolutamente imbuidos con esta conciencia y esta mirada de género.

Entonces, pensando en ese recorte, quería contarles que acabo de terminar lo que es la formación de la Ley Micaela, precisamente otorgada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por ser planta transitoria en ese momento. También, en 2017 hice un curso por y para docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Yo soy profesora de esa casa de estudios hace 15 años. La verdad es que fue un curso muy valioso, otorgado por los propios docentes y las docentes de la Universidad de Buenos Aires, para docentes.

En cuanto a las publicaciones, también quiero mencionar algunas publicaciones científicas, que también están íntimamente vinculadas con lo que es la perspectiva de género. A mí me gusta mucho escribir, me gusta mucho publicar y me gusta mucho pensar el Derecho del Trabajo. Precisamente, por esa razón, en el año 2015 publiqué en una revista hermosa que, lamentablemente, se discontinuó – la revista *Infojus* –, una publicación en la que trataba de pensar un poco lo que es la violencia en el trabajo y pensando un poquito un anteproyecto del código de trabajo, que todavía no tenemos. Es una publicación íntimamente ligada con lo que es la temática de género.

También, en el año 2017, publiqué en una revista de la Universidad Politécnica de Nicaragua, *Cuaderno jurídico y político de la Universidad Politécnica*,

una publicación con referato, que también me parecía interesante mencionarla, porque es una revista además indexada, lo cual habla de su alta calidad.

Finalmente, en 2019, también relacionado absolutamente con lo que es el género, llevé adelante una publicación, obviamente de mi autoría, sobre lo que es la discriminación indirecta. Esto fue en la *Revista de Derecho Laboral* de Rubinzal-Culzoni. Básicamente, en esa publicación, lo que hice fue pensar un poco la teoría del impacto adverso, su consagración normativa, su consagración jurisprudencial en el derecho comparado, que define esta diferencia de discriminación entre directa e indirecta.

Quiero contarles, también, como actualización, que algunas de estas publicaciones han sido utilizadas por diferentes tribunales a lo largo y a lo ancho del país, para argumentar a la hora de fallar. Ejemplo de ello, es un fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería: una de las salas de esa Cámara, en 2016, tomó precisamente esa publicación sobre violencia de *Infojus*, para resolver una cuestión relativa a la excepción de prescripción en una acción sobre *mobbing*, una acción por acoso laboral, adoptando, entonces, una posición en función un poco de esta doctrina que logré exponer en esa publicación.

No los quiero aburrir con esto; solamente quiero decirles que otras cámaras, por ejemplo, de la ciudad de Corrientes, de la ciudad de Rosario, en diferentes años también me han citado para fallar, para adoptar una decisión jurisdiccional.

Sin más, paso a contarles un poquito el cargo al cual aspiro. Se trata del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°37. Es un juzgado que está hace casi una década sin juez titular, concretamente desde el año 2011, momento en el que la doctora Silvia Pinto Varela, quien era su titular en ese entonces, ascendió al cargo de camarista. Desde ese momento, lo subroga la doctora Stella Maris Vulcano, quien es la titular del Juzgado N°40, que se ubica en el mismo piso, en el mismo edificio, allí en Diagonal Roque Sáenz Peña 760.

La competencia de este juzgado es idéntica a la que ya han formulado y explicado tan bien mis colegas, así es que no voy a abundar en ella. Puedo contarles que tiene, aproximadamente, 2.500 causas en trámite. Y que va a ser un desafío, si se me otorga el acuerdo, obviamente, porque estamos hace diez años sin juez titular y porque la propia pandemia provocó modificaciones en cuanto a las dinámicas de trabajo, que también son una gran oportunidad. Como decían algunos de mis colegas, el expediente digital, que hasta hace poco, en marzo, era una especie de mundo paralelo que muchas veces no se tocaba con el mundo real, ahora se revirtió, y parece que el mundo digital es el mundo real: el expediente digital. Hay muchas causas que ya han sido iniciadas y son absolutamente digitales.

Así que yo quiero ratificar, ante esta Honorable Comisión, mi compromiso, mi responsabilidad y el entusiasmo que tengo por asumir este cargo. Y decirles que estoy absolutamente comprometida con el ideal republicano, que exige un Poder Judicial que sea honesto, que sea imparcial, que sea independiente y que sea eficaz, que es lo que todos queremos.

Finalmente, me queda solo decir, en cuanto al impuesto a las ganancias, que creo que el pago por parte de los magistrados y de las magistradas es una expresión de la igualdad consagrada en el artículo 16 de nuestra Carta Magna, en cuanto a la igualdad en las cargas públicas. Como dato de color: obviamente, como abogada, estoy acostumbrada al pago de ganancias y, en su momento, desde ya que suscribí mi compromiso para pagar este impuesto en el caso de ser designada.

Quedo a disposición de las preguntas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora.

Tienen la palabra los senadores y senadoras.

–*Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- No habiendo preguntas de los señores senadores, le damos las gracias, doctora. Como les dije a sus anteriores colegas, luego de esta audiencia, los senadores y senadoras vamos a debatir respecto de su pliego y estaremos en contacto con usted.

Le agradecemos su presencia. Que tenga buen día.

**Sra. Alfie.**- Muchísimas gracias. Buenos días.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Vamos a pasar al próximo expediente, que es el número [PE.-201/20](#), mensaje N° 122/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 6 de la Capital Federal, al doctor Lucas Adolfo MALM GREEN.

Por favor, señora secretaria, le pedimos que dé lectura al mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 6 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Lucas Adolfo MALM GREEN, DNI N° 21.484.753.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora Gigena.

Bienvenido, doctor. Le vamos a otorgar el uso de la palabra, como a sus anteriores colegas, para que nos indique si hay alguna novedad respecto de su currículum que usted estime que los senadores y senadoras debamos, las características del lugar para el cual ha sido propuesto y su posición respecto de la tributación al impuesto a las ganancias.

Lo escuchamos.

**Sr. Malm Green.**- Muchas gracias a la Comisión de Acuerdos del Senado.

En primer lugar, quiero aclarar que no soy doctor, soy simplemente abogado. Creo que esa precisión cuenta. En segundo lugar, comentarles que tengo la suerte de haber sido propuesto al cargo de juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 6, en el que me desempeñé como secretario desde el año 2009. Eso implica un conocimiento cabal de este juzgado e implica, también, algunas fortalezas y algunas oportunidades en ese sentido.

En cuanto a mis antecedentes, no quiero abundar, pero me desempeñé desde el año 1994 en el Poder Judicial. He iniciado mi carrera judicial en el fuero del trabajo como relator de mi maestro, el doctor Rodolfo Ernesto Capón Filas. Como les dije, desde el año 2009 me desempeñé como secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 6, y considero –para que las señoras y señores senadores puedan leer mi currículum un poco en tres renglones– que todo mi desempeño en la Cámara de Apelaciones del Trabajo ha sido un baño de derecho, mientras que, mi desempeño como secretario del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 6, ha sido un baño de realidad. Creo que esa combinación ha sido importante.

Luego, deseo destacar que mi formación en el derecho ha sido acompañada, especialmente en el ámbito del equipo federal de trabajo, donde he participado –no solamente en esta institución, sino también en otras– de innumerables congresos, publicaciones, publicaciones en libros y, en ese sentido y a modo de actualización, diré que he concluido el Doctorado en Derecho en la Universidad Kennedy, estando

aún pendiente la tesis doctoral.

El equipo federal de trabajo me ha distinguido con la distinción de "Hermano Alfarero", una distinción que el propio Rodolfo Capón Filas, Eduardo Giorlandini, Beltrán Laguyás, Marta Rodríguez de Dib, Rolando Gialdino, y otros excelentes profesionales de derecho del trabajo, tienen.

He participado, también, en el libro de homenaje al doctor Rodolfo Ernesto Capón Filas, y en otras publicaciones.

Quiero decir, también, que soy un trabajador de la Justicia. Me desempeño como abogado, como secretario en un juzgado de primera instancia del trabajo, y eso no deja de significar una enorme carga de trabajo. Entonces, como se dice comúnmente, uno no puede estar en la misa y en la procesión a la vez; de modo tal que me he volcado, con total intensidad, al desempeño del cargo de secretario, así como también lo haré trabajando como juez. He aprendido de grandes personas y de grandes jueces en el ámbito de mi carrera judicial.

Hay un dicho que dice: lo que haces, grita tan fuerte, que no puedo oír lo que dices. En ese sentido, he aprendido de grandes maestros, como Rodolfo Capón Filas, como el doctor Juan Carlos Fernández Madrid, y de innumerables camaristas del trabajo con quienes he trabajado en la Cámara. Destaco, especialmente en la primera instancia, la actuación de la doctora María Isabel Fernández, que fue quien me designara como secretario, y luego de la doctora Graciela Beatriz Pereira, que es la juez subrogante desde diciembre de 2012.

A pesar de encontrarnos con juez subrogante desde diciembre de 2012, lo cierto es que el Juzgado N° 6 se encuentra en una situación, en el contexto, sumamente favorable. No son los 509 expedientes en trámite que señalaban con anterioridad, ni tampoco los 4.500 o los 2.500 que señalaban. En un promedio, para decirlo de alguna manera, entre los 80 juzgados nacionales de primera instancia del trabajo, el Juzgado N° 6 se encuentra razonablemente dentro de la mitad para arriba de aquellos juzgados en número de causas y en tasas de resolución.

Hoy en día –hasta el 23 de octubre pasado–, mi juzgado contaba o cuenta con 500 expedientes en inicio, 814 expedientes en prueba, 41 expedientes en estado de alegar, con 21 causas a sentencia y con –aproximadamente– entre 1.100 a 1.200 expedientes a ejecución. Desde ese punto de vista, también es importante destacar que, en un contexto muy pero muy irregular, único, cambiante, y de una marcada incertidumbre, durante el año 2020 han entrado al juzgado 219 causas ordinarias y 14 ejecuciones fiscales, más algunas otras causas menores. La tasa de resolución ha sido 339 sentencias –estoy hablando de 2020–, entre sentencias definitivas e interlocutorias. Esto es: 235 sentencias, 52 interlocutorias y 52 conciliados.

Soy un fuerte defensor de un juez presente y, como secretario, lo he demostrado: diariamente tomo, aproximadamente y de manera personal, dos o tres audiencias de conciliación.

En cuanto al cargo, entiendo que fundamentalmente lo que hay que hacer es: en primer lugar, el hecho de que tenga un juez titular va a ser una oportunidad. En segundo término, tengo otra oportunidad, que es que voy a tener que designar a un secretario, un puesto clave, porque yo abandonaré la Secretaría si ustedes me dan el acuerdo para ser juez.

El personal es excelente y tengo muy, pero muy buen trato. En ese sentido, creo que una gestión judicial eficiente exige, por un lado, un juez director del proceso, que atienda tanto al trámite como a las posibilidades de resolución previas. Exige un juez que dicte sentencias fundadas y justas; un juez que atienda



especialmente al principio de efectividad respecto a la posibilidad de la ejecución efectiva de la ejecución de sentencias y, eventualmente, en el resguardo de la posibilidad de efectividad, mediante inteligentes medidas cautelares. En ese sentido, celeridad, seguridad y eficacia tienen que ser tres componentes. Y muchas veces, aparecen en tensión crítica. Y uno tiene que operar en ese escenario.

Seguiré desempeñándome con responsabilidad, con compromiso, con laboriosidad, tal como vengo desempeñando el cargo de secretario del Juzgado de Trabajo N° 6.

En cuanto al impuesto a las ganancias, señalo que, primero, es una obligación humana fundamental. El juez debe empezar su análisis desde la Constitución y los derechos humanos, tiene que seguir por el análisis de la ley y debe tener un pie anclado en la realidad. En ese sentido, considero que, primero, hay una exigencia legal clara, de modo tal...

*–Se interrumpe la transmisión.*

**Sr. Malm Green.**- ...y las implicancias prácticas de este impuesto, que en su aplicación selectiva implicaría, a modo de ejemplo, que en la práctica, en los hechos, luego de este desempeño de juez, termine cobrando quizás menos, en términos nominales, que un secretario o que un prosecretario. Pero esto no impide que se me aplique el impuesto y que no haya brindado mi conformidad para su aplicación.

Quedo a disposición de las señoras y los señores senadores, para las preguntas que quieran formularme.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tienen, los senadores y las senadoras, el uso de la palabra.

*–Luego de unos instantes:*

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- No habiendo pedido de uso de la palabra, doctor, le agradecemos su presencia y toda la información que nos ha brindado. Al igual que a sus anteriores colegas, le cuento que después de esta audiencia los senadores y las senadoras vamos a debatir respecto de la propuesta enviada por el Poder Ejecutivo nacional. Estaremos en contacto con usted.

**Sr. Malm Green.**- Muchas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Espero que tenga un buen día.

**Sr. Malm Green.**- También para ustedes.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Pasamos al siguiente expediente: [PE.- 202/20](#), mensaje N° 123/20 que solicita acuerdo para designar juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 18 de la Capital Federal, al doctor Santiago DOCAMPO MIÑO.

Por favor, señora secretaria, dé lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).**- Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos del artículo 99, inciso 4, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del JUEZ DEL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 18 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Santiago DOCAMPO MIÑO, DNI N° 17.576.142.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, señora secretaria.

Bienvenido, doctor. Le vamos a conceder el uso de la palabra. Por favor, le pedimos que si hay alguna novedad respecto de su currículum nos las haga saber.



También, las características del lugar para el cual ha sido propuesto y su postura respecto de la tributación al impuesto a las ganancias. Lo escuchamos.

**Sr. Docampo Miño.-** Muchísimas gracias, señora presidenta de la Comisión. Muy buenos días, señores senadores y señoras senadoras, y público que nos está viendo.

Mi propuesta para este juzgado viene de un concurso de vieja data –el 330– y, en esa inteligencia, dentro de mis antecedentes han ocurrido algunas actualizaciones.

En lo que respecta a mi carrera judicial, yo egresé en 1990 como abogado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Ejercí la profesión durante cinco años y en 1995 ingresé al Poder Judicial. En 1997 fui designado secretario del Juzgado de Trabajo N° 2, y desempeñé dicho cargo hasta que, con motivo del concurso de oposición y antecedentes para el cargo de secretario de Cámara, fui designado en el mes de agosto de 2016 para la Sala VIII de la Cámara. Desde el 2 de septiembre estoy ejerciendo el cargo como secretario de Cámara; actualmente. Todo ello me ha brindado una vasta experiencia en las dos instancias; me ha permitido tener una mayor visión de todo lo que hace al desarrollo de la Justicia Nacional del Trabajo.

Por supuesto, desde que egresé tuve espíritu y vocación docente y, en 1990, concursé para ingresar al régimen de carrera docente que en ese momento tenía la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. He pasado por todos los cargos. Creo que al tiempo en que me he postulado para este concurso yo ya era profesor adjunto, pero interino. Y en 2015 me fue notificada mi designación como profesor adjunto regular por concurso, cargo que actualmente mantengo en la Universidad de Buenos Aires.

También voy a decir –ya figura en mis antecedentes– que mantengo mi cargo de encargado docente en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en posgrado, en la carrera de médico legista, lo que me ha llevado en su momento a publicar, en coautoría, una pequeña edición de un libro, dentro del contexto de la formación académica para otorgar la membresía de ser médico legista. En este caso, en la especialidad de derecho laboral, que mucho tiene que ver –o versa– con la actividad que los profesionales médicos tienen dentro del ámbito como auxiliares de justicia. Ese libro ha tenido una reedición, una actualización, que hemos sacado. Estamos ahí, por el tema de la pandemia, porque quedó para diciembre. Esperemos que en algún momento todo esto transcurra.

Por supuesto, con motivo de esta experiencia, en este tiempo también he participado en distintas disertaciones en asociaciones a las cuales fui invitado, como la Sociedad Argentina de Derecho Laboral, de la cual también soy socio. También, con motivo de poseer el título de doctor, participé el año pasado como jurado en la postulación de un doctorando, hasta su aprobación de la tesis. Por supuesto, desarrollé toda mi labor dentro del ámbito de la docencia y del Poder Judicial. No quiero explayarme más, pero se ha mantenido mi actividad.

En lo que respecta a la vacante del juzgado para el cual he sido propuesto por el señor presidente de la Nación, voy a decir que es un...

*–Se interrumpe la transmisión.*

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Doctor.

**Sr. Docampo Miño.-** Sí.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Fíjese su conectividad.

A ver si lo escuchamos.

**Sr. Docampo Miño.-** A ver, ¿ahora me escuchan?

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Ahora sí.

Fueron dos segundos, nomás. No se preocupe.

**Sr. Docampo Miño.**- Acá hubo una interrupción en el consumo de Internet.

Les decía que este juzgado está vacante desde el mes de agosto de 2012, porque quien era su titular se había acogido a la jubilación. Actualmente, presenta una sustanciosa cantidad de causas. Indudablemente, es mucho el tiempo. Y la actividad que un juez como subrogante puede desarrollar, no es la misma que un juez puede desarrollar todos los días, por supuesto.

Actualmente, este juzgado tiene, aproximadamente, 1.500 causas en inicio y prueba; 300 causas en alegar, es decir, que estarían casi en condiciones de pasar a sentencia; y casi 700 sentencias pendientes de dictado. Es decir, prácticamente nos encontramos casi con 1.000 causas que en muy poco tiempo habría que resolver en el supuesto que ustedes, senadoras y senadores, me dieran el acuerdo.

Con la experiencia que he tenido, trataríamos de implementar algún tipo de trabajo o de estructura que, por supuesto, que hay que hacerla *in situ* y con el personal. Aunque yo sé, tengo buenas referencias, de quien es la actual secretaria de esa dependencia, no solo por colegas dentro del fuero sino, también, por abogados de la profesión, que me han hablado muy bien de la señora secretaria del Juzgado.

Respecto del personal, también tengo referencias de que tiene buena predisposición y de que habría mucho interés en que podamos formalizar un buen equipo de trabajo; es decir, habría buena predisposición y se podría hacer una buena gestión, de acá a un futuro, para podernos poner más a tono con las circunstancias en las que está la mayoría de los Juzgados, que tienen mejor situación.

En lo que hace al impuesto a las ganancias, entiendo que estamos ante un Estado de derecho, y dentro de un Estado de derecho se dictan normas, a través de los procesos, que se establecen jurídicamente. En ese contexto, más allá de que, como han dicho mis colegas preopinantes, deberemos colaborar y debemos responder al pago de esta contribución, entiendo que toda norma debe ser respetada por todos los ciudadanos, independientemente de nuestra situación o puesto. En ese contexto, yo he firmado oportunamente mi conformidad para el caso de que deba tributar el impuesto, en el caso de que se me conceda el acuerdo y sea designado para este juzgado.

He tratado de ser breve. Quedo a disposición de los señores senadores y senadoras por si hay alguna pregunta, y lo que usted disponga, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Los senadores tienen el uso de la palabra.

Bueno, no habiendo pedido el uso de la palabra...

Ah, senador Mayans, disculpe, no lo había visto, tiene la palabra.

**Sr. Mayans.**- Simplemente quería saludarlo al doctor Santiago Docampo Miño, agradecerle por su presencia. Y, obviamente, tenemos muy claro lo que son los fueros nacionales y los fueros federales. Nosotros le dimos media sanción a la organización de la justicia federal en la República Argentina. Si usted tuvo la oportunidad de poder ver esa media sanción, simplemente, como opinión, que para nosotros es válida la opinión de los que están presentes, me gustaría saber qué opinión le mereció la media sanción que hemos dado.

**Sr. Docampo Miño.**- Bueno, muy bien senador. Habría mucho... O sea, podríamos hacerlo extenso. No es una ley simple o sencilla, como para que podamos resumirla. Sí le puedo dar algunos puntos que creo que son favorables.

Primero, la diversificación de los lugares a los cuales se va a llegar con la justicia federal. Teniendo en cuenta la proliferación de delitos de naturaleza federal, la distribución y no la concentración en pocos lugares, mejoraría el servicio de justicia en lo que hace a la eficacia en las resoluciones de esos temas. Ahí estamos creando dependencias.

Por otro lado, no es el mejor término, pero a veces es bueno que no se anquilosen, es decir, que no queden estáticas las estructuras. A veces, las estructuras requieren que tengan una cierta movilidad, como para sacarlas de ese letargo; como para que la gente no se acostumbre a una estructura donde ya es todo cómodo, condicionado o manejable. Es decir, hay una expansión de la actual cantidad de causas, y en esa expansión debemos modificar. ¿Para qué? Para lograr un mayor servicio de justicia.

Una de las cosas que por ahí destaco es la cuestión –más allá de lo que mis colegas preopinantes han dicho sobre la cuestión de género, la cuestión de la integración de los jurados para la selección de los futuros magistrados y magistradas, o también sobre los plazos–, es el tema del sorteo de causas. Es muy importante, porque a veces la gente, el común de la gente, tiene como ese tabú, y dicen: “¿cómo se manejan estas causas?” Y todo eso crea una fantasía. Creo que el hecho de que, por una ley, se ponga en conocimiento a dar un acto público y grabado de las circunstancias del sorteo, eso da una mayor claridad. Y hace a una mayor confianza de la gente hacia la infraestructura o hacia el Poder Judicial: la imagen. Una de las cosas que más me... Digamos, en el común que uno escucha. Igual, hay mucho más, por supuesto, para hablar. Pero sintetizaría, por ahí, esas cosas: justamente, lo del sorteo es algo para que la gente no tenga esos fantasmas, en lo oculto... Bueno, ahora, lo vamos a cambiar. Y la celeridad en la designación de magistrados es algo importante, para que no se produzcan estas demoras en la tramitación de las causas.

No sé si quiere hacerme alguna pregunta más, en particular, senador...

**Sr. Mayans.-** No, muchas gracias por su opinión, y quiero desearle éxito en su nueva función. Así que muchas gracias.

**Sr. Docampo Miño.-** No, gracias a usted, senador.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

¿Algún otro senador quiere hacer uso de la palabra?

Habiendo agotado las preguntas, le damos muchas gracias por su asistencia.

Luego de esta audiencia, vamos a debatir acerca del pliego remitido por el Ejecutivo nacional. Espero que tenga un muy buen día y vamos a estar en contacto con usted.

**Sr. Docampo Miño.-** Gracias, señora presidenta, y saludos a todos y a todas, senadores y senadoras.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

Vamos con el último expediente para la audiencia de hoy. Es el [PE.-203/20](#), mensaje N° 124/20 que solicita acuerdo para designar defensor público de menores e incapaces en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 1 de la Capital Federal, al doctor Juan Bernardo CANDIA.

Por favor, señora secretaria, dé lectura al mensaje remitido por el Ejecutivo nacional.

**Sra. Secretaria (Gigena).-** Al Honorable Senado de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Honorabilidad para solicitar el acuerdo correspondiente a fin de posibilitar la designación, en los términos de la Ley N° 27.149, del DEFENSOR PÚBLICO DE MENORES E INCAPACES EN LO CIVIL,

COMERCIAL Y DEL TRABAJO N° 1 DE LA CAPITAL FEDERAL, doctor Juan Bernardo CANDIA, DNI N° 21.002.329.

Saludo a Su Honorabilidad con mi mayor consideración.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctora Gigena.

Le damos la bienvenida al doctor Candia. Le pedimos por favor que nos indique si hay alguna novedad respecto de su currículum, las características del lugar para el cual ha sido designado y su posición respecto de la tributación al impuesto a las ganancias. Lo escuchamos.

**Sr. Candia.**- Buenos días, señora presidenta; buenos días, señoras senadoras y señores senadores, y a los colegas que también estuvieron hasta ahora en esta reunión.

En cuanto a la actualización del currículum, mi concurso favorablemente fue hace muy poco; la inscripción finalizó en febrero de 2018, con lo cual, tengo un año y ocho meses de actualización, y en eso ha continuado mi formación, que es habitual, básicamente en tres áreas. Una relativa a las cuestiones de niñez y familia; actualizaciones jurisprudenciales y de doctrina. La segunda área tiene que ver con herramientas y destrezas de negociación y mediación, que es una tarea y una herramienta muy útil en el desempeño cotidiano. Y la tercera área tiene que ver con las cuestiones de orden procesal, básicamente con el procedimiento civil, pero también con cuestiones relativas a amparo y medidas cautelares. Esa sería la actualización curricular.

Y continúo desempeñándome, como lo vengo haciendo desde el año 2009, como defensor público coadyuvante, en la Defensoría de Menores e Incapaces número 7 de la doctora Paladini, que es donde yo soy secretario titular.

En cuanto a la tarea, vengo a ofrecer una novedad, porque hasta ahora hablaron postulantes para jueces: la figura del defensor de menores e incapaces es una figura histórica, porque viene ya del derecho indiano. Pero, lo cierto, es que fue reeditándose y redefiniéndose, no solamente a partir de la evolución del derecho, sino, por sobre todo, por los cambios paradigmáticos que existieron respecto de los sujetos a los que atiende la defensa pública en esta área, que son la niñez y las personas con discapacidad psicosocial que requieren de una restricción de su capacidad jurídica de ejercicio.

Entonces, siendo parte del Ministerio Público de la Defensa, en el ADN del defensor de Menores e Incapaces está la defensa de los derechos fundamentales y ser garante del acceso a la Justicia, especialmente a sectores vulnerables, tanto individuales como colectivos. Bueno, la niñez y la discapacidad califican dentro de este concepto "vulnerabilidad", a partir de las Reglas de Brasilia. Ahí fueron claramente explicitadas.

La noción del defensor de Menores e Incapaces es la noción de representación; es decir, actuar en favor de los intereses y de los derechos de personas que, por su edad o por la afectación superlativa de su discernimiento –es decir, de distinguir lo conveniente de lo inconveniente–, es necesario que su actuación, el ejercicio de sus derechos, suceda a partir de otros o junto con otros. El defensor de Menores e Incapaces viene, principalmente, a complementar la figura de los representantes necesarios. Un representante necesario claro son los padres, o el padre o la madre que haya reconocido a la niña, al niño o adolescente; el sistema de apoyo que se le designe a una persona a quien se le restringe su capacidad de ejercicio, a partir de una sentencia y de un procedimiento especial; los curadores y los tutores, para nombrar figuras que son más accesibles al común denominador de la gente que nos pueda estar escuchando.

Entonces, la función es, principalmente, complementaria de esos individuos que ejercen la representación principal. Pero la garantía de que el ejercicio de esa representación que hacen los representantes necesarios cuente con la colaboración y la participación del defensor de Menores e Incapaces, está en el recurso de la nulidad de los actos que se celebren sin su participación. Y esa nulidad es relativa, lo cual quiere decir que, si no se verifica daño o perjuicio en los intereses o en los derechos de los niños, las niñas o adolescentes o, en su caso, de las personas con restricción de capacidades, no prosperaría esa nulidad. De hecho, la práctica indica que, aun cuando suceden hechos –que no es poco común– sin la participación de la Defensoría de Menores e Incapaces que corresponda, se evalúa, en los hechos, las conveniencias de los negocios o de las circunstancias que se pusieron en juego con relación al sujeto, para ponderar, acabadamente, la conveniencia real de articular esa defensa de nulidad.

Pero, también, el defensor de Menores e Incapaces puede actuar de manera principal. Esto quiere decir que tiene como su propia impronta y que no necesita de la participación de nadie. Y eso se da en específicos supuestos que prevé el artículo 103 del Código Civil y Comercial, que tiene que ver con reclamarle a los representantes necesarios que cumplan o que activen las cuestiones relativas a sus representados cuando hay que litigar o hay que reclamarle obligaciones que correspondan al representante necesario, o sea, porque la persona no cuenta con representante necesario.

Para poner ejemplos: en el caso de actuar, principalmente, para reclamar a un representante necesario, podría ser, tranquilamente, reclamar la filiación a alguien que no tiene reconocida su filiación, por ejemplo, paterna. El artículo 583 del Código Civil y Comercial, justamente, prevé un mecanismo por el cual se accede o se requiere la información y, finalmente, deja la legitimación al defensor de Menores para iniciarla.

Supuestos de inacción del representante necesario –es algo que no es altamente común, gracias a Dios, pero sí existe–, son supuestos de abusos intrafamiliares, en donde, por esas características, el representante necesario no insta la acción penal. Quienes son los defensores y las defensoras de Menores e Incapaces que hay instan, en reemplazo de aquellos, para activar la persecución penal.

Y, en el caso de que no exista representante necesario es, lamentablemente, la persona menor de edad abandonada, de la cual no se puede recabar ningún dato como para poder identificar ni grupo familiar, ni grupo de referencia comunitario relevante. Entonces, hay que asignarle un representante necesario. Eso es tarea del defensor de Menores e Incapaces.

Eso es en el plano de lo judicial, que sería la gran área. Y la segunda área es instar, de manera principal, la satisfacción de derechos económicos, sociales y culturales, tales como: escolarización, vacunación, cuestiones de salud.

En verdad, el defensor de Menores e Incapaces, insisto, participa del ADN del Ministerio Público de la Defensa, que consiste en defender los derechos fundamentales y garantizar el acceso a la Justicia. Diría que la materia prima del defensor de Menores e Incapaces es la escucha de su asistido, el tener contacto directo con su asistido, con su realidad cotidiana. Esa escucha y esa lectura no se hace solo: se hace con equipos, pues la Defensoría de Menores e Incapaces cuentan –al menos, por ahora– con trabajadores y trabajadoras sociales que cumplen esa función de completar la visión y la lectura que se tiene de los casos. Y ese es el material con el que uno puede definir y encarar la estrategia para la

instancia judicial ya abierta, para la que haya que abrir, o para instar y motivar a los órganos del Poder Ejecutivo local o al órgano competente para que satisfaga esos derechos que están vulnerados o que complete los derechos que se están prestando.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado en el fallo "Furlan" una definición del defensor de Menores e Incapaces, como "una herramienta para enfrentar la vulnerabilidad". Entonces, lo cotidiano de la tarea da cuenta de esa vulnerabilidad: encontrarse a la persona con discapacidad que requiere los apoyos para poder estar en un pie de igualdad con el resto, impacta distinto cuando se lee que cuando se vive. Y, gracias a Dios, desde el trayecto que tengo en la Defensoría Pública de Menores e Incapaces me ha tocado varias veces –muchas veces– enfrentarme a estas circunstancias y ser compelido a darle una respuesta. A veces, no es del todo satisfactoria; a veces, requiere tiempo, pero muchas veces es, altamente, satisfactoria.

Esto sería en el plano de lo teórico. Pero, ahora, puesto eso en el plano de lo real y de lo concreto, como el aspecto judicial tiene una carga importante, la gestión de los expedientes judiciales es lo que sucede en el día a día de las defensorías.

El último dato que me dieron de la Defensoría 1 y que, más o menos, todas las defensorías comparten –son siete en la Capital Federal–, es de alrededor de 11.000 expedientes anuales que ingresan a las defensorías; esto da un promedio diario de 50 expedientes que ingresan a la Defensoría. Por supuesto, esos 50 expedientes no son todos nuevos: muchas veces, el índice de litigiosidad o el índice de complejidad de la causa exige que la participación del defensor o de la defensora de Menores sea más fluida y, entonces, pueden entrar muchas veces.

Las áreas en donde nos manejamos son, básicamente –como lo dice el título de la convocatoria– civil, comercial y laboral. En el plano de lo civil, de la justicia ordinaria de la Capital Federal, aproximadamente el 70 por ciento de las causas que ingresan a la Defensoría obedecen a cuestiones de familia y capacidad de las personas, donde hay cuestiones de orden litigioso –alimentos, custodia, regímenes de comunicación, responsabilidad parental, privación de la responsabilidad parental, adopciones, tutelas– y cuestiones de orden de la capacidad que tienen que ver, propiamente, con los procesos de restricción de la capacidad jurídica y de control de internación, principalmente, de personas menores de edad; y, en algunos casos, algunas defensorías también participan en los casos de las personas mayores de edad.

El 15 o 20 por ciento de las restantes causas, tienen que ver con la justicia ordinaria patrimonial y, entonces, con todo lo que tiene que ver con daños y perjuicios derivados de accidentes de tránsito, de malas praxis médicas; incluso, con amparos contra coberturas de salud, sucesiones, desalojos, en donde haya –por supuesto, siempre tiene que estar esta constante– la existencia de una niña, niño o adolescente que esté involucrado, de manera directa o, incluso, de manera indirecta, por ejemplo en los desalojos.

Después de esto, lo que queda –el remanente– es de la justicia laboral, así que los colegas que estuvieron antes saben de la participación del Ministerio Público de Menores para las causas laborales, en donde suceden a los que inician a las causas, en general. En mi experiencia, han sido pocos los casos en los que me ha tocado, y nos ha tocado como defensoría, intervenir por un menor de edad despedido, o un menor de edad con edad laboral para trabajar. Así que esa es la demanda de las causas.

La otra gran área que tenemos, por eso dije el tema de la "materia prima de la escucha", es la existencia de las audiencias, tanto en sede judicial –que se dan, principalmente, con las niñas, niños y adolescentes en su derecho a ser oídos–, o con las personas con restricción de la capacidad en trámite, donde también, previo al dictado de la sentencia, hay que tomar contacto, lo cual es superútil: no solamente es una cuestión de curiosidad, sino –básicamente– para entender la trama de la problemática y cómo el sistema de Justicia tiene que estar al servicio de garantizar una vía más plena y más satisfactoria y allanarle el camino, tanto a la persona que padece la discapacidad psicosocial, como también a esos auxilios y sus entornos que hacen a la vida cotidiana.

Las audiencias, también, suceden en la sede de la oficina, porque el artículo 43 fija ciertos deberes y obligaciones de los defensores para tomar contacto con sus representados, y también tomar contacto con las instituciones adonde se encuentran alojados. Muchos de los chicos y chicas que nosotros tenemos, como la Defensoría 7, como representados, como asistidos, están alojados en instituciones locales o, incluso, fuera de la jurisdicción, y el conocer su situación de alojamiento es importante para poder determinar qué acciones o qué medidas hay que solicitarle al juez. Para eso se cuenta, por supuesto, con la colaboración de dependencias de la Defensoría General, que tratan estos temas y colaboran con los defensores y las defensoras de menores para darles datos de estas cuestiones.

Finalmente, en la gestión de la Defensoría de Menores están los turnos semanales. Esto quiere decir que, durante una semana, la Defensoría recibe la demanda del público acerca de cuestiones en las que interviene: por ejemplo, necesidad de revisiones compulsivas por cuestiones de salud mental, para poder determinar la necesidad o no de una eventual internación, o la sugerencia de un tratamiento; para cuestiones que tienen que ver con regímenes de vacunación, dado que algunos padres no admiten la vacunación de sus hijos al nacer y, entonces, el defensor de Menores insta la acción o motiva a los padres a cambiar de opinión; diversos temas. Básicamente, la demanda tiene que ver con la salud mental.

En todo esto, finalmente, la gestión del equipo y de la Oficina es fundamental. Gracias a Dios, a mí me ha tocado una maestra en esa gestión, la doctora Paladini, con quien ingresé al Ministerio Público, he aprendido con ella el tema de la gestión y, por suerte, nuestro equipo de trabajo es altamente calificado y satisfactorio, con lo cual, se hace la tarea mucho más llana.

En cuanto a la Defensoría 1, a la que estoy postulado, conozco a mis colegas secretarios, que también tienen una dedicación muy importante para la tarea y cuentan con un equipo de trabajo –según me referenciaron– también calificado y comprometido.

La realidad que nos toca a las defensorías de Menores e Incapaces es una realidad compleja, como lo son todas, pero tiene un aspecto sensible importante y uno tiene que contar con herramientas suficientes como para poder mantener una distancia óptima de la situación y ser eficiente en la tarea que tiene que desarrollar, que es garantizarle los derechos fundamentales y el acceso a que esos derechos sean reconocidos y poder ejecutarlos. Esto sería la tarea a la que estoy postulado.

Y, finalmente, en relación con el impuesto a las ganancias, en el ámbito donde fue mi última parte de formación –o sea, el Ministerio Público de la Defensa– la cuestión de la igualdad es un bastión. Para nosotros, lograr las igualdades, es una tarea. Y en la cuestión del impuesto a las ganancias, como señaló un colega anterior, se ponen en tensión el derecho a la igualdad de todos los ciudadanos

respecto del supuesto de la intangibilidad de los sueldos de los magistrados. En estos tiempos históricos, con mayor razón, debe primar la igualdad.

Muchísimas gracias por este tiempo y por haberme invitado a participar de esta conversación.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).**- Gracias, doctor.

Tienen la palabra los señores senadores y senadoras.

Senador Martínez.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- Gracias, presidenta.

Doctor Candia: verdaderamente, lo felicito. No creo que usted vaya a un lugar para pasarla bien, sino, verdaderamente, muy cerca de la sensibilidad y, si se quiere, de la mortificación, si no mantiene distancia.

Quiero hacerle dos preguntas para mi conocimiento. En orden a los incapaces, no a los menores, sino a los incapaces: una cifra aproximada, en este momento, en la Ciudad de Buenos Aires, ¿cuántos hay internados?

**Sr. Candia.**- La verdad, le mentaría, senador, si le digo la cifra. No la sé, ni la averigüé para esta oportunidad. De todas formas, me gustaría hacer una disquisición: cuando nosotros hablamos de incapaces, actualmente, a partir del Código Civil y Comercial, estamos hablando de alguien que no tiene manera alguna de manifestarse ni de expresar su voluntad, por ningún medio.

Entonces, las personas que están internadas en establecimientos que tienen que ver con la salud mental –que es lo que se pone en juego en la restricción de la capacidad jurídica–, pueden ser tanto personas incapaces, es decir, aquellas que no pueden manifestarse bajo ningún punto, como aquellas que tienen sistemas de apoyo, pero que su patología de base –su discapacidad psicosocial, es decir, no solamente el aspecto psíquico, sino también el entorno social en el que se manejan– les exige o requiere, para la satisfacción plena de su salud integral y de otros derechos, estar internados.

Lamentablemente, lo tengo que frustrar, doctor. Senador: no sé la cifra.

**Sr. Martínez, Ernesto.**- ¿Le han tocado casos a usted?

**Sr. Candia.**- Sí, en la Defensoría de Menores e Incapaces en donde yo trabajo, sí. Tenemos, yo diría que institucionalizados, creo que ronda hacia el 30 o 35 por ciento del total de las personas que tienen procesos de restricción de la capacidad. Solamente esos. Después están las cuestiones transitorias. O sea, de personas a las que no se les piensa restringir o no está en el tema restringir la capacidad de ejercicio, sino que un hecho circunstancial hace que requiera una internación. Y eso se rige por la ley de salud mental, en donde las internaciones son la *última ratio*, o sea, la última fórmula que utilizar. Se trata de lograr de intentar los caminos de tratamientos ambulatorios, participación comunitaria, pero, llegado el caso de que la persona se encuentre en riesgo cierto para sí o para terceros, para sus bienes o para su persona, eso va a ser lo que calibre que el equipo interdisciplinario que intervenga determine la internación. Y, en ese caso, por eso dije que, en el caso de nuestra Defensoría –donde yo trabajo–, el criterio es la no intervención en procesos de internación psiquiátrica de personas mayores de edad que no tengan el proceso de restricción de la capacidad iniciado. Hay otras defensorías que tienen otro criterio en ese punto, y también participan. Pero, en este sentido, creo que la honestidad de todas las defensoras y defensores de menores que están actualmente en el cargo es por garantizar este ADN que yo decía acerca del acceso de la persona con vulnerabilidad a que goce de sus derechos.

Entonces, la participación o no participación no indica que no se compromete uno con esa realidad. Se dan otro tipo de respuestas, si se quiere.



**Sr. Martínez, Ernesto.-** Bueno, doctor. Muchas gracias, y que cumplimente con su vocación del mejor modo posible.

**Sr. Candia.-** Muchísimas gracias, senador.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, doctor.

Los senadores tienen el uso de la palabra.

Senador Mayans.

**Sr. Mayans.-** Quería saludarlo al doctor Candia. Agradecerle por su presencia. Yo creo que ha tenido opiniones importantes respecto a la función que le toca, que es muy importante. Ser juez es importante, pero ser defensor público es importante, también; es la otra parte importante del sistema.

Bueno, creo que hemos tenido una jornada importante. Agradecerle a la presidenta de la comisión: como siempre, impecable en la preparación de toda la exposición.

Vuelvo a reiterar la importancia de todo esto, porque esto es público, y obviamente que se transmite para todo el país, para que la gente sepa que los magistrados, sus expresiones, bueno, es fundamental la presencia en audiencias públicas, como así también si existe alguna objeción con respecto a alguno de los magistrados, así que... Obviamente, después la comisión pone a consideración de los miembros y, también, la firma el despacho, que no es otra cosa que el asentimiento para poder llevarlo al recinto.

Así que, agradecerle, presidenta, por el trabajo. Es la segunda jornada; mañana tenemos la última jornada. Así que creo que ha sido una muy buena jornada hoy de audiencia pública con los que han estado presentes. Les agradecemos a todos, obviamente.

Le dejo a usted la palabra para el cierre. Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Gracias, senador Mayans.

Bueno, lo despedimos al doctor Candia. La verdad es que se nota la pasión por su trabajo. Creo que deberíamos cambiarle el nombre de “Menores e Incapaces”, porque ha quedado...

**Sr. Candia.-** Es una buena idea; es una muy buena idea.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** ...desde otra perspectiva totalmente diferente a la que tiene la comunidad internacional, incluso la Argentina, que ha sido una de las pioneras en cambiar la perspectiva.

**Sr. Candia.-** Perdón. En mi casa se decía que la necesidad tiene cara de hereje. Entonces, fue necesario, quizás, conservar el nombre, a pesar de que coincido en que es –digamos– medio urticante, para poder darle este giro que, de alguna manera, le dio el Código Civil y Comercial a la figura del defensor de Menores e Incapaces. Pero coincido en que el cambio del nombre sería interesante.

Y, en relación a lo que usted señalaba, –perdón– senador Mayans, la defensa pública –no solamente la defensa de menores e incapaces; la defensa pública en general– es una herramienta vital para los ciudadanos y las ciudadanas para poder acceder y defender sus derechos. No estoy diciendo que los jueces lo cercenan, ni mucho menos, pero su tarea es su tarea: la de los jueces. La nuestra es ir por los intereses de nuestros asistidos, escuchar lo que tienen para decirnos nuestros asistidos y traducirlo, de la mejor manera y con la honestidad intelectual que tenemos que tener, en peticiones concretas y directas para que los jueces las resuelvan.

**Sr. Mayans.-** Gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Lo despedimos. Y, como les dije a sus anteriores colegas, vamos, después de esta audiencia, a deliberar respecto de todos los mensajes que hoy han estado en la orden del día, y vamos a estar en

contacto con usted.

**Sr. Candia.-** Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Muchas gracias. Y que tenga un buen día.

**Sr. Candia.-** Muchísimas gracias.

Buenos días a todos y a todas.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** A los senadores y senadoras les repito lo que dije ayer: la metodología de trabajo para la firma de dictámenes va a ser que a partir de la firma número nueve vamos a presentar el dictamen; luego, los que quieran adherir, por supuesto, van a mandar la nota para que figuren en las firmas del dictamen. Es por una cuestión reglamentaria, que, bueno, como necesitamos los siete días para que vaya al recinto, y entendiendo que necesitamos celeridad en la designación...

*–No se alcanza a percibir la palabra pronunciada por el señor prosecretario Tunessi.*

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** ¿Cómo dijo, Tunessi?

**Sr. Prosecretario (Tunessi).-** No... "Celeridad" le decía. La ayudaba.

**Sra. Presidenta (Fernández Sagasti).-** Sí, bueno, muchas gracias.

La idea que tenemos, desde la Comisión de Acuerdos, es poder llegar a un dictamen en cada uno de los pliegos, si así lo consideran los senadores y senadoras, lo antes posible.

Desde ya, agradecerles a todos los trabajadores de la comisión, que vienen trabajando arduamente.

Y, bueno, nos vemos mañana para la última audiencia de esta semana.

Muchas gracias a todos y a todas, y nos encontramos mañana a la misma hora. Adiós.

*–Son las 13:35.*